



MARRUECOS FRONTERA CON ESPAÑA: ¿SOCIO O GENDARME DE EUROPA EN ÁFRICA DEL NORTE ?(*)

Abdelkrim Belguendouz
Universidad Mohammed V de Rabat

Introducción

El tema de la migración entre Marruecos, de una parte, y España y la Unión Europea, de otra, es una cuestión de gran magnitud y preocupación, un asunto problemático y permanentemente al orden del día. Es un tema delicado, multidimensional y espinoso, objeto a menudo de confusión. Para ser aprehendido objetivamente, no necesita una mentalidad diabólica o una actitud victimista, de encantamientos y lamentaciones, sino de una visión crítica y de muchos matices, de discernimiento y vigilancia intelectual para no convertirlo en un obstáculo en las relaciones entre las dos riberas del Mediterráneo, hasta el punto de hipotecar el futuro y de crear tensiones entre Estados difíciles de superar.

Así, el 28 de octubre de 2001, el Embajador de Marruecos en España ha sido llamado a “consulta de duración indefinida” a Rabat. Esta medida, ligada al conjunto del contencioso con Madrid, es el resultado de una “acumulación de hechos lamentables”¹. En términos menos diplomáticos, es el producto de una larga acumulación de intimidaciones, de provocaciones y de humillaciones, comprendido el expediente migratorio. Es una de las medidas más graves, en la escala de relación diplomática, de expresión de una diferencia entre dos países soberanos, inmediatamente anterior a la ruptura de relaciones diplomáticas. Esta medida había estado precedida el 22 de agosto de 2001 por la convocatoria del Embajador de Marruecos en Madrid por el Ministerio español de Asuntos Exteriores por cuestiones relacionadas directamente a la inmigración clandestina.

A principios de noviembre de 2001 Madrid suspende el acuerdo bilateral en materia de mano de obra firmado el 25 de julio de 2001. A continuación, el Ministro marroquí de Trabajo, Formación Profesional, Desarrollo Social y Solidaridad ha expresado en una declaración a la *Agencia Maghreb Arabe Presse* su “consternación”. La suspensión de este acuerdo “que nos sorprende, viene a contradecir las declaraciones del Ministro español de Interior, y siembra la amargura entre los miles de candidatos a trabajar en España”, ha afirmado, añadiendo además: “es una acto de represalia contra Marruecos, sin fundamento ni justificación... La historia de las relaciones entre Marruecos y España no ha conocido jamás tanta confusión entre la política y la socioeconomía, incluso durante los periodos de gran tensión”².

(*) Nota del editor: Traducido del francés por Roberto García Torrente y Francisco Joaquín Cortés García, del Instituto de Estudios de Cajamar.

1 Ver el comunicado del ministro marroquí de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, publicado en el periódico *L'Opinion* del 9 de noviembre de 2001.

2 Ver la declaración de Abbas El Fassi, reproducida en el periódico *L'Opinion* del 16 de noviembre de 2001.

Desapasionar el debate

Convertido en obsesivo y ocupando un lugar generalizado en la prensa, el discurso sobre la migración pone el acento sobre los diversos hechos, con una carencia de profundidad y de argumentos bien fundamentados en el ámbito del análisis. Es a menudo circunstancial, superficial, eligiendo para expresarse los medios de comunicación de masas más rápidos que caen en la aproximación, que muestran la parte más espectacular, dramática, trágica.

En primer lugar, están los cadáveres lanzados sobre las costas ibéricas provenientes del naufragio de pateras que transmiten diariamente las cadenas de televisión españolas, la publicación de los balances de la policía y de la Guardia Civil de las detenciones de clandestinos y la identificación de la inmigración con la delincuencia y los aspectos negativos de la presencia del “otro”.

En segundo lugar, es imposible abrir un periódico en Marruecos o en España, y de forma más general en Europa, sin encontrar una o varias noticias o artículos sobre los inmigrantes y las migraciones entre las dos riberas del Mediterráneo en general. Salvo excepciones, estos escritos caen en el sensacionalismo negativo, denuncian más que analizan, denigran más que critican objetivamente, tratando la cuestión a menudo con afán polémico; acusaciones estériles y un espíritu difamatorio que crean efectos negativos y desestabilizantes.

El asunto es en efecto muy sensible, caliente, incluso explosivo, que reenvía a otros litigios o contenciosos que se deberían decodificar, afrontándolos con los ojos abiertos, sabiendo que de manera general, no se habla respectivamente de España o de Marruecos, de dos lados del Estrecho. De hecho, el tema migratorio debe ser aprehendido con mayor nivel de distanciamiento. Debe ser discutido de manera fría y desapasionadamente con el mayor rigor posible y de serenidad, debate público, libre de tabúes, se debe alimentar de hechos objetivos, sobre la base de la construcción de una observación correcta de la realidad y no dar lugar a la explotación o la manipulación mediática a partir de elementos sobredimensionados, de prejuicios, de atajos, de análisis sumarios o de juicios reductores.

Se trata sobre este punto de privilegiar la reflexión, la ponderación, para revisar totalmente las aproximaciones respectivas, de examinar el pasivo relacional con un espíritu positivo eliminando las zonas de sombra, evitando las confusiones y las ambigüedades que persisten, así como las imágenes erróneas, siendo el objetivo favorecer la comprensión mutua. Lo esencial es realizar un trabajo de fondo sobre las percepciones para un mejor conocimiento y reconocimiento recíproco, lo que supone una acción de cada uno sobre sí mismo, un trabajo de introspección y de no reaccionar a las polémicas por los medios de comunicación de masas interpuestos, sino por una reflexión sobre las causas.

En esta búsqueda de apertura de espíritu y en el marco de esta obra colectiva, deseamos contribuir a la reflexión y al intercambio, lanzando algunas interpelaciones sobre la cuestión de saber como España en particular, y Europa en general; perciben Marruecos en tanto que país de emigración y de tránsito hacia la UE.



Una cuestión de percepción

La cuestión migratoria sigue siendo un tema recurrente, cargado, ambiguo, lleno de malentendidos, que resta como objeto de discusión, incluso de franca oposición en el ámbito del debate político. Denunciado por unos como un peligro, permitido o promovido por los otros para regular la ley del beneficio, la emigración/inmigración no cesa de suscitar controversias.

Dos visiones están presentes:

La primera opción consiste en abordar la cuestión migratoria entre Marruecos, de una parte, España y la Unión Europea, de otra, como una fuente de peligro para la sociedad y de amenaza para la estabilidad económica del país o de la región, porque ningún país puede “acoger toda la miseria del mundo”³ y hace falta por tanto organizar programas de retorno voluntario, y una política de expulsión clara, efectiva y bien definida, para frenar los flujos migratorios. Esta tendencia es más conocida bajo el nombre de “inmigración cero”. Esto nos reenvía hacia una aproximación de sospecha y crispación engendradora de actitudes frías, restrictivas y defensivas, y generadora de medidas fundamentalmente represivas dentro de un espíritu meramente de seguridad.

La segunda opción, integrando en la gestión un mínimo necesario de aspectos ligados al orden migratorio, considera las migraciones como un fenómeno normal. Consiste en conseguir un acercamiento a la dimensión migratoria marroquí-hispanoeuropea en términos de cooperación global e integrada, bilateral, interregional o regional, incluso continental. Desde esta percepción, el análisis del objeto migratorio se hace en términos de factor de desarrollo, de cooperación mutuamente beneficiosa, de empresa común, de confianza recíproca, de esfuerzos conjuntos, de guión, de apertura de uno sobre otro, de unión, de puente, de pasarela, de diálogo abierto, de discusión serena, de concertación, de cordialidad, de enriquecimiento recíproco de oportunidades. Esta visión busca en particular asegurar la inserción y la integración de los inmigrantes con el fin de evitar los problemas que este fenómeno podría ocasionar en la sociedad de acogida.

Pensamos ser los interpretes de todos aquellos que contribuyen a la elaboración de la presente obra para poder decir, que más allá de los matices, incluso de las diferencias de opinión sobre ciertos aspectos, es la aproximación en términos de cooperación y de apertura que orienta el conjunto.

No podemos más que suscribir aquel consejo o elemento del método Jean Monnet, que fue predicado en otras circunstancias, pero es igualmente válido para nosotros en la presente circunstancia: “Hace falta conducir el espíritu de los hombres hacia el punto donde sus intereses convergen. Basta con molestarse en encontrarlo”.

3 La frase es de Michel Rocard, siendo Primer ministro socialista francés: “Francia no puede acoger toda la miseria del mundo”. Michel Massnet, antiguo director de Población bajo el General De Gaulle (a partir de 1966), ironiza en cuanto a la actitud de aquellos que piensan que “Francia debe acoger todos los desheredados de la tierra despedidos por la miseria o la guerra civil”. En J. Dupaquier *Ética y Política de la inmigración*, P.U.F., Paris, 1998, p.10.

Falta precisar en este punto que la dimensión migratoria entre Marruecos y España no puede ser inscrita en un contexto truncado que es el marco estrictamente bilateral. Dada la pertenencia de España a la UE, ligado a un acuerdo de asociación con Marruecos y a la vista de la presencia masiva de marroquíes en el seno de la Unión, es una cuestión marroquí-europea. Marruecos, país fronterizo con España (de la cual está separada sólo por el Estrecho de Gibraltar), siendo además no sólo un país de emigración, sino también un país de paso obligado de migrantes esencialmente subsaharianos, la dimensión se amplía para ser euro-africana, necesitando consecuentemente una aproximación que tome en consideración todos estos aspectos a la vez.

Esta contribución al debate se continuará en tres momentos.

Daremos en primer lugar algunas cifras y algunos puntos de referencia sobre la emigración marroquí y su contexto global para tener una idea de la amplitud de la dimensión migratoria marroquí-hispano-europea.

En una segunda etapa, a la cual consagraremos el mayor esfuerzo, presentaremos y discutiremos el Plan de Acción para Marruecos en materia de emigración elaborado, bajo de la coordinación de España, por el Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración de la UE. Plan que ha sido adoptado y decidido por el Consejo Europeo de Tampere en Finlandia a mediados de octubre de 1999.

En la tercera fase, plantearemos la siguiente pregunta: ¿cómo podríamos formular de otra manera la cuestión migratoria para que surgiera otra cosa que una fijación discrepante sobre los aspectos de seguridad? Esta parte estará consagrada a una lectura alternativa del dossier migratorio entre Marruecos y España, África y la Unión Europea, una lectura en términos de cooperación social y humana, de solidaridad y de derechos del hombre.

1. Panorama general sobre la dimensión migratoria marroquí-hispanoeuropea y sobre su contexto global

1.1. Relaciones multidimensionales

Las relaciones entre Marruecos y Europa son múltiples y diversificadas, con sus asimetrías y diferencias según los estados miembros de la Unión Europea.

A nivel financiero, la Unión Europea es el primer prestamista de Marruecos. La UE es igualmente el primer socio comercial de Marruecos. Éste destina a la Unión el 60% de sus exportaciones y efectúa el 50% de las importaciones⁴. Precisemos que tras Francia, España es el segundo socio

4 Office des Changes, Rabat.



comercial de Marruecos. Las compras españolas de productos marroquíes asciendieron en el año 2000 a 10.220 millones de dirhams, frente a unas ventas de productos españoles a Marruecos por valor de 12.093 millones de dirhams. España es el segundo suministrador de Marruecos con el 13,4% de las compras marroquíes, mientras que Marruecos está clasificado como el trigésimo suministrador de España. España suministra a Marruecos productos de alto valor añadido, por el contrario Marruecos continúa exportando hacia su socio principalmente materias primas y productos textiles.

Existen unas estrechas relaciones entre Marruecos y Europa a través de diversas vías. Así, la UE es el principal emisor de turistas hacia Marruecos: 2.049.525 turistas europeos en el año 2000, sobre un total de 2.462.933 turistas extranjeros⁵. En este sector, España se constituye como el segundo país emisor de turistas hacia Marruecos después de Francia. En 2000, 255.989 turistas españoles han visitado Marruecos (frente a 200.000 turistas marroquíes que visitaron España).

Asimismo, entre el 60 y 70% de las inversiones exteriores directas en Marruecos provienen de los países de la Unión Europea. Las inversiones españolas en Marruecos se elevaron en el año 2000 a 600 millones de dirhams, de las cuales más de la mitad (343 millones de dirhams) se destinaron a sector de telecomunicaciones, 93,2 a la industria, casi 60 millones a la banca, 30 millones al comercio y otros tantos a los servicios⁶. España se ha convertido actualmente en el sexto inversor mundial. Marruecos, considerado como su primer socio en África, no ha recibido nada más que el 0,1% de las inversiones. La participación de España en el volumen global de inversiones extranjeras realizadas en Marruecos ha sido de apenas el 4,8% en 2000.

Además, el 90% de las remesas de los emigrantes marroquíes provienen de los establecidos en Europa. El envío de dinero de marroquíes residentes en el extranjero significa el principal concepto de la balanza de pagos, por delante de los fosfatos y el turismo. Su volumen ha superado los 21.000 millones de dirhams en 2000, es decir, una cifra equivalente a un tercio del montante global de las exportaciones de mercancías o el doble del volumen de las inversiones directas procedentes del exterior en Marruecos. Respecto a las transferencias hacia Marruecos procedentes de España, su montante ha sido para ese año de 886,4 millones de dirhams, es decir, el 3,9% del total de transferencias realizadas por los marroquíes establecidos en el extranjero⁷. Para hacerse una idea de la importancia económica y financiera de las remesas monetarias, precisemos que el ahorro bancario en Marruecos de los marroquíes residentes en el extranjero supera los 50.000 millones de dirhams en 2000, es decir, el 40% del volumen total de depósitos a la vista y a plazo del sistema bancario marroquí⁸.

5 Estadísticas del Ministerio de Turismo, Rabat.

6 Dirección de Inversiones Exteriores, Ministerio de Finanzas, Rabat.

7 Office des Changes, Rabat.

8 Cifra de "Bank Al Maghrib", Rabat.

La emigración constituye también una relación de integración espacial y social en Europa con la presencia física de una importante comunidad marroquí que constituye, al menos para los antiguos países de inmigración, una comunidad plural constituida por una población con toda la segmentación y diversidad en lo relativo al nivel de edad, de composición socio-profesional, de estatus social, de diferencias en cuanto a nivel de vida, de diferentes esperanzas y de evolución cualitativa de sus necesidades.

En 2002, habrá cerca de dos millones y medio de marroquíes residiendo en el extranjero, de ellos el 80% viven en Europa, 13,5% en los países árabes, 5,5% en América del Norte (Canadá, EE.UU.), y 1% en otros países, principalmente en África Subsahariana.

En Europa residen legalmente en la actualidad unos dos millones de marroquíes, principalmente en Francia (900.000), Países Bajos (285.000), Bélgica (220.000), Italia (170.000), Alemania (105.000) y España, donde el número ha aumentado considerablemente en estos últimos años (más de 220.000 legales en 2001).

La siguiente tabla muestra la evolución entre 1995 y 2000 de la población marroquí residente legalmente en España, constituida como la comunidad extranjera más numerosa.

Este aumento significativo se debe esencialmente a las regularizaciones de marroquíes ilegales efectuadas a través de los contingentes anuales. Durante los años noventa, 134.192 marroquíes han sido regularizados (sobre un total de 369.327 extranjeros regularizados) siguiendo el siguiente ritmo.

Tabla 1. Población marroquí residente legalmente en España (1995-2000)

| Año | Residentes marroquíes | Variación | % variación |
|------------|------------------------------|------------------|--------------------|
| 1995 | 74.886 | 10.947 | 17,12 |
| 1996 | 77.189 | 2.303 | 3,08 |
| 1997 | 111.110 | 33.921 | 43,95 |
| 1998 | 140.896 | 29.786 | 26,81 |
| 1999 | 161.870 | 20.974 | 14,89 |
| 2000 | 194.099 | 32.229 | 19,91 |

Fuente: Cuadro elaborado a partir de las estadísticas suministradas por el "Anuario de Migraciones" editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid. Con las diversas regularizaciones que se están tramitando en este momento, la población legal marroquí en España podría alcanzar a principios de 2002 entre 230.000 y 250.000 personas.


Tabla 2. Regularización de marroquíes en España entre 1991 y 2000

| Año | Número de marroquíes regularizados | % de marroquíes sobre el total |
|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Regularización 1991 | 49.089 | 44,6 |
| Reagrupamiento familiar 1992 | 1.623 | 27,6 |
| Contingente 1993 | 663 | 12,7 |
| Contingente 1994 | 7.878 | 35,0 |
| Contingente 1995 | 8.387 | 42,1 |
| Regularización excepcional 1996 | 6.479 | 33,0 |
| Contingente 1997 | 9.281 | 37,6 |
| Contingente 1998 | 11.131 | 39,6 |
| Contingente 1999 | 13.225 | 33,3 |
| Contingente 2000 | 26.436 | 29,2 |
| Total | 134.192 | 36,3 |

Fuente: Para los años 1991-98, ver Bernabé López García: "Los magrebíes sin papeles en España y el proceso de regularización de 2000 tras la nueva ley de extranjería". Comunicación al coloquio Ciudadanía y Nueva Movilidad; el caso de los sin papeles. Hemos completado esta tabla para los años 1999 y 2000 sobre la base de datos ofrecida por el "Anuario de las Migraciones 2000" editado en 2001 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

1.2. Una dinámica migratoria

Los dos millones de marroquíes que viven en la actualidad en Europa son el resultado de un doble proceso:

- En primer lugar, se trata de un proceso de diversificación emprendida en los años sesenta con la firma de una serie de acuerdos de suministro de mano de obra: Alemania (28 de mayo de 1963), Francia (1 de junio de 1963), Bélgica (17 de enero de 1964), Países Bajos (14 de mayo de 1969)⁹.
- El segundo proceso que explica la cifra actual de dos millones de marroquíes en Europa está ligado a la dinámica de la emigración marroquí hacia los antiguos países de inmigración. Esta población ha conocido mutaciones estructurales a saber, el reagrupamiento familiar, la feminización (comprendida la emigración de mujeres solas), el rejuvenecimiento debido a los nacimientos, la diversificación de la composición socioeconómica, socioprofesional, sociocultural, la emergencia de un mosaico de situaciones ligadas a la diversidad de itinerarios migratorios y a la aparición de nuevos estratos sociales, la instalación definitiva o permanente que borra el mito del retorno y tiende hacia la adopción de un comportamiento *diaspórico* de la comunidad marroquí residente en el extranjero.

⁹ Los países no europeos con los que se han concertado acuerdos de este tipo son los siguientes: Libia (agosto 1965), Qatar (17 de mayo de 1981), Emiratos Arabes Unidos (22 de diciembre de 1981), Jordania (20 abril de 1983). Pero los resultados cuantitativos de estos acuerdos son escasos.

A esto hay que añadir la emigración clandestina que nos envía al Marruecos de los "Harraguas". Esta emigración ilegal a la búsqueda de empleo y de algo más de dignidad es el resultado de dos causas. Por una parte a la expresión de una falta de confianza y de la visión pesimista que tiene la juventud marroquí de su situación y de las perspectivas de un futuro sin horizonte, si no es en el El Dorado europeo. Por otra, a la demanda de ciertos sectores informales o de economías sumergidas como sucede en España o Italia.

Hemos constatado, además, una creciente emigración selectiva de ejecutivos o "cerebros" marroquíes hacia Europa principalmente (algunos también hacia América del Norte). De esta forma, "Europa ha instaurado un sistema selectivo, que recluta los trabajadores "útiles" y expulsa a los "inútiles". Esta tendencia, claramente perjudicial para el desarrollo de las regiones marroquíes y del país en su conjunto, se debe esencialmente al desempleo creciente de los jóvenes diplomados y a la búsqueda de un mejor entorno en el extranjero, ocupando a veces incluso funciones importantes, tanto en el sector público como privado.

Consecuentemente, la dimensión humana y social de las relaciones marroquíes-hispano-europeas (materializadas también por el tránsito anual por España de más de un millón de marroquíes residentes en Europa para pasar las vacaciones en Marruecos) es muy importante. Por lo tanto, de manera general, esta dimensión humana tanto tiempo olvidada, incluso ignorada y ocultada, resta todavía marginalizada.

1.3. La inmigración, una parte de una relación global

Por supuesto, no podemos eludir en las relaciones entre Marruecos y España el tema de la pesca, como tampoco podemos olvidar el problema de las exportaciones agrícolas hacia Europa en tránsito por España. Sin embargo, estos temas llegan a ocultar el aspecto humano, o incluso son utilizados e instrumentalizados con objeto de manipulación. Se trata de "desardinizar" el tema migratorio y de dar el valor justo a las exportaciones agrícolas marroquíes, y lo que representan en oportunidades de empleo para Marruecos. La fórmula siguiente, expresada por algunos, no es un argumento-chantaje: "si no quieren los productos agrícolas marroquíes, si no quieren recibir los tomates marroquíes, tendrán los hombres y mujeres marroquíes, tendrán inmigrantes marroquíes" (!).

Se trata, por tanto, de desapasionar estas relaciones y de hacer que en la reflexión y en la acción, la dimensión humana y social de las relaciones euro-marroquíes sean un campo de preocupación importante y no olvidarlas o descuidarlas, o bien utilizarlas en el marco de una mercantilización como moneda de cambio.

Por tanto, si queremos dar a la cooperación euro-marroquí un verdadero objetivo y un contenido auténtico, si queremos insuflar vida al acuerdo de Asociación Marruecos-UE de 26 de febrero de 1996, que entró en aplicación el 1 de marzo de 2000, y trabajar en su puesta en marcha,



se trataría de adoptar una visión global y no contentarse con una aproximación fragmentada. Bajo esta perspectiva, el capítulo social y humano no debe ser subsidiario, sino prioritario. Es una pata del trípode sobre el que se asienta la colaboración a través de sus tres pilares (política -zona de libre cambio- social, cultural y humano). Es capital y crucial en la relación entre Marruecos y la UE que sea una relación global en su totalidad e indivisible, con una cara humana de la cooperación.

De manera más precisa, significamos aquí por diálogo migratorio esa amplia parte de aquello conocido comúnmente bajo la denominación de diálogo social y que está ligado a todo lo que concierne a las migraciones: movimientos migratorios, condiciones de estancia, de vida y de trabajo de las respectivas comunidades; los diversos derechos de los inmigrantes (económicos, sociales, culturales, espirituales); las políticas de emigración y políticas de inmigración, la seguridad social de los trabajadores y sus familias (enfermedad, maternidad, invalidez, prestaciones familiares, muerte...), la promoción de la identidad cultural, la cooperación al desarrollo del país de origen ...

A este nivel, toda la cuestión es saber si, en el estado actual de cosas, y en espera de una verdadera "comunitarización" de la política de inmigración, el ejecutivo europeo puede realmente negociar con Marruecos en el aspecto migratorio desde un punto donde, de hecho, a pesar de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam a partir del 1 de mayo de 1999, la Unión Europea no tendrá (al menos hasta finales de abril de 2004, fecha límite para la definición de una política común) competencias reales para tratar cuestiones migratorias y sobre las comunidades extranjeras instaladas sobre su territorio.

A la espera de la necesaria clarificación institucional y política de la Unión Europea para la repartición de competencias entre los niveles nacional y comunitario para estos aspectos, el diálogo social euro-marroquí ¿puede ir más allá de lo informal, del simple intercambio de puntos de vista, de informaciones y apreciaciones, para adoptar decisiones de compromiso formales entre las dos partes?

Ciertamente, un grupo de trabajo euro-marroquí sobre las migraciones ha sido formalmente creado el 23 de julio de 2001 (el otro grupo concierne los aspectos sociales), sobre la base de una disposición formal del acuerdo de asociación Marruecos-UE de 26 de febrero de 1996 (artículo 73). Pero, a pesar de este estatuto, el grupo de trabajo se contenta con formular deseos, recomendaciones o procede, por la vía de sus trabajos, a simples intercambios de puntos de vista sobre la materia en la medida en que, en ausencia de una política comunitaria de inmigración, la parte europea no puede comprometerse en el marco del Consejo de Asociación Marruecos-UE.

En definitiva, tratándose de las relaciones euro-marroquíes, no se debe olvidar o marginar la dimensión humana entre las otras dimensiones, enviándolas a los Estados miembros de la Unión, es decir a la lógica bilateral. Sobre este punto, no es fortuito constatar que con motivo de la conferencia euro-mediterránea de ministros de Asuntos Exteriores de Bruselas los días 5 y 6 de noviembre de 2001, los participantes han propuesto, bajo la insistencia de los países del sur del Mediterráneo, proseguir y dar profundidad al diálogo sobre el sensible tema de las migraciones y de los

intercambios humanos que deberá formar parte integrante de un programa regional en el tercer capítulo a convenir por los 27 socios¹⁰. La cuestión está también en saber con qué estado de espíritu se aborda la dimensión humana y social. ¿Es desde una posición abierta o más bien con una visión represiva y de seguridad?

2. Marruecos, una amplia zona de espera y una barrera de contención

Con objeto de tener una idea concreta, palpable e inmediata de las relaciones entre la UE y terceros países en el ámbito migratorio, se puede partir del Plan de Acción especial para Marruecos, coordinado por España y adoptado en la cumbre europea de Tampere a mediados de octubre de 1999.

Este plan de acción refuerza el enfoque de seguridad en lo relativo a la emigración/inmigración. Con relación a Marruecos, se plantea como objetivo institucionalizar, garantizar y traducir a medidas concretas la estrategia de la UE de penalizar y criminalizar la emigración/inmigración.

Como marco general de este plan de acción, veremos en primer lugar que se inscribe en la lógica de la estrategia política de círculos concéntricos desarrollada por la presidencia austríaca de la UE.

En segundo lugar observaremos que este Plan es el producto de la visión del Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración de la UE, adoptado para seis países piloto, y nos preguntaremos, en una tercera etapa, acerca de las razones de la elección de Marruecos como país objetivo.

El cuarto punto desarrollará el contenido propiamente dicho y la naturaleza de las medidas adoptadas por el Plan de Acción especial para Marruecos, con una evaluación crítica de las mismas.

2.1 La presidencia austríaca de la UE y la estrategia política de círculos concéntricos

El documento de la presidencia austríaca de la UE propuesto al Parlamento Europeo en 1998 se tituló: “Documento sobre la estrategia y la política de la UE en materia de migración y asilo”. Dicho documento de trabajo ha sido elaborado con la finalidad de “poner a punto una estrategia específica en materia de migración y de asilo en el ámbito europeo y definir los elementos capitales para una gestión eficaz de las migraciones y el fortalecimiento de la capacidad de acción de la UE en este ámbito”.

10 Ver una comunicación de la oficina en Bruselas de la agencia Maghreb Arabe Presse, reproducida en “Le Matin du Sahara et du Maghreb” de 10 de septiembre de 2001.



De manera más concreta, seis grandes ejes articulan esta proposición de política armonizada en el ámbito comunitario de asilo y migraciones, v. gr.: el asilo, la inmigración, los controles fronterizos, el derecho de extranjería, la ayuda al desarrollo y las relaciones internacionales.

No obstante, la perspectiva dominante se caracteriza por un proteccionismo a ultranza. La “originalidad” o “innovación” de esta visión ultrarrepresiva y de seguridad consiste en la extrapolación y globalización de los acuerdos de Schengen, dividiendo el mundo en cuatro círculos concéntricos.

El primer círculo engloba a los Estados adheridos a los acuerdos de Schengen¹¹ y que, consecuentemente, aplican las disposiciones restrictivas en materia de concesión de visados para los ciudadanos de terceros países, así como en el ámbito del control de la entrada y estancia de extranjeros en su territorio.

El segundo círculo concéntrico lo conforman los países vecinos o asociados a la UE que instrumentan la misma política en materia de visados, de control fronterizo y de readmisión que la aplicada por los países de la UE. Los países que constituyen este círculo adoptarían progresivamente estas medidas y acabarían formando parte de los acuerdos de Schengen y del sistema resultante de los mismos.

El tercer círculo lo forman los países CIS, África del norte y Turquía, cuyas funciones esenciales, según la UE, son el control del tránsito poblacional y la lucha contra las redes de paso de la inmigración clandestina. De este modo, se ha asignado a estos países limítrofes, como es el caso de Marruecos, el papel de cinturón de seguridad, o cordón sanitario¹², de protección de Europa, la función de vigilante o de fuerza auxiliar de represión de los emigrantes hacia Europa, o bien de aquellos que están de paso o en tránsito hacia los países de la UE.

El cuarto círculo lo constituyen los países de Oriente medio, China y los Estados del África subsahariana, que deben considerar como prioritario, por un lado, la fijación al territorio de la población local y evitar que se dirija a los países de la UE, y, de otra parte, la repatriación de sus ciudadanos, bien a través del país de tránsito, o bien a través de los países europeos que han desestimado sus demandas de asilo.

Debido a esta clasificación de los distintos países en cuatro círculos concéntricos, la UE pretende extender y globalizar la lógica de los acuerdos de Schengen, multiplicando los controles sobre los flujos migratorios, no sólo en el ámbito de las fronteras exteriores de la UE o de sus fronteras comunes, sino también en el propio seno de los países no europeos o de tránsito hacia Europa.

11 Se trata de la convención de aplicación del Acuerdo de Schengen firmado el 19 de junio de 1990 y que entró en vigor el 26 de marzo de 1995.

12 Jelle Van Buurne: “cuando la Unión Europea se rodea de un cinturón de protección”. *Le Monde Diplomatique*, enero 1999.

Estos países, y especialmente las zonas limítrofes con Europa, son considerados como grandes zonas de espera. El término no está relacionado aquí con la noción de presión migratoria¹³, sino más bien con la noción de permanencia en una amplia zona de espera hasta que se produzca el retorno hacia el punto de origen de los migrantes en tránsito hacia la UE.

Según la normativa francesa, una persona en la zona de espera se considera que no ha entrado en territorio francés aunque esté retenida en los lugares fronterizos sobre territorio nacional.

Su permanencia está organizada a la espera de una decisión, bien autorizando la entrada en Francia, o bien denegándola. La zona de espera puede ser considerada como una zona internacional más o menos artificial. La ordenanza del 2 de noviembre de 1945 modificada, relativa a las condiciones de entrada y de permanencia de los extranjeros en Francia, prevé en su artículo 35 punto cuarto que “el extranjero que llegue a Francia por vía ferroviaria, marítima o aérea y que, por no estar autorizado a entrar en suelo francés o en espera de ser admitido a título de asilado, puede permanecer en una zona de espera (...)”.

2.2. La creación del Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración y la selección de los países piloto

Sobre la base del documento de la presidencia austríaca, el gobierno holandés ha propuesto la creación de un grupo de trabajo pluridisciplinar que efectuaría un análisis horizontal de un número restringido de países de origen de los inmigrantes y demandantes de asilo, y formularía posteriormente unas propuestas de acción concretas destinadas, bien a contener la emigración hacia la UE procedente de estos países, bien a readmitir en estos países los emigrantes ilegales o bien a aquellos que no se han podido beneficiar del estatus de asilado en Europa.

Habiendo sido objeto Irak de un plan de acción referido a los flujos migratorios, adoptado por el Consejo europeo el 26 de enero de 1998, el Grupo de Alto Nivel Asilo Migración en las reuniones del 17 de diciembre de 1998 y del 11 de enero de 1999 lo ha ampliado a otros cinco países, a saber, Albania (y la región limítrofe), Afganistán (y la región limítrofe), Somalia, Sri-Lanka y Marruecos como países piloto, a fin de elaborar por parte de los Estados europeos coordinadores, y para cada uno de ellos, un plan que permita la lucha contra la inmigración clandestina y/o detener la afluencia de demandantes de asilo.

13 Ver Giubilaro (D). “Las migraciones provenientes del Magreb y la presión migratoria”. Situación actual y previsiones. *Cuadernos de Migraciones Internacionales*, nº 15, B.I.T., Ginebra, 1997.



2.3. Las razones de la elección de Marruecos como país objetivo

No se puede comprender la percepción que Europa tiene de Marruecos en tanto que país de emigración sin una visión un tanto más global. Es preciso atender a la visión de seguridad y a las prácticas restrictivas que constituyen la actitud dominante del Norte frente a los países del Sur, afectada por el miedo, el recelo, la sospecha y el sentimiento de peligro o amenaza.

Hay en el imaginario colectivo una impronta alarmista y de amenaza con respecto a la migración, siendo ésta la causa de la adopción por parte de Europa de una política dominada por la obsesión por la seguridad, estando las consideraciones socioeconómicas relegadas a un segundo plano. La motivación fundamental de esta política y su finalidad última es la seguridad.

No solamente hablamos de la “soft security”, referida a la lucha contra el tráfico de estupefacientes, contra el terrorismo, la criminalidad internacional y la migración clandestina, sino que hablamos también de la “hard security” o seguridad militar en el sentido clásico del término. En este sentido podemos hablar de la decisión adoptada en mayo de 1999 por el gobierno de Madrid, consistente en invertir 25.000 millones de pesetas con objeto de blindar la frontera sur y evitar la inmigración clandestina hacia España. Este plan, cuya ejecución ha sido confiada a la Guardia Civil, tiene por objeto construir el “Sistema Integral de Vigilancia Exterior” a partir del uso del radar de largo alcance, las cámaras térmicas, las cámaras de visión nocturna, los helicópteros y otros medios dirigidos por un centro de coordinación situado en Algeciras.

En relación con esta decisión, se conoce que el gobierno regional andaluz ha expresado su oposición, considerando más útil y productiva la intensificación de la cooperación económica y social con Marruecos.

Esta percepción reduccionista señalada más arriba, inventa nuevos delitos e introduce nuevas clases de inculpación de los que serían responsables los países de la cuenca sur. Aboga por la necesidad de conducir los flujos provenientes de los “países hambrientos”, de los países “con riesgo de emigración”, de los “países productores de emigrantes clandestinos”, o lo que es lo mismo, de los “países culpables de la emigración” hacia Europa, llevando a cabo con mayor determinación y firmeza las soluciones de control y de bloqueo de la emigración a fin de evitar la formación de flujos migratorios suplementarios en el seno de la Unión Europea.

Es a través de este espíritu por el que Marruecos, por ejemplo, se convierte en culpable de la emigración. Es preciso por consiguiente emitir sentencias contra él para culparlo de dicha criminalidad y delincuencia, o bien obligarle a adoptar medidas destinadas a proteger a Europa contra la invasión e incluso contra la “reconquista”...

Es preciso advertir que esta visión de Europa hacia Marruecos ha sido estimulada por el propio Marruecos al inscribirse en esta dinámica, llegando a ser miembro observador del ex-Grupo TREVI desde 1988, llamado posteriormente Grupo K4, y donde las cuestiones migratorias

eran consideradas de la misma forma que las relativas a la lucha contra la droga, al blanqueo de capitales, al terrorismo, a la violencia internacional...

Es por esto por lo que se constata el 26 de febrero de 1999 la voluntad declarada del antiguo ministro de Estado de Interior de vincular a Marruecos con la política de seguridad europea en el ámbito de la inmigración.

He aquí las palabras emitidas ante una delegación de parlamentarios franceses:

“El objetivo principal para Marruecos consiste en formar parte de la política europea de inmigración que deriva de la instauración del espacio Schengen. Marruecos es, en efecto, consciente de la comunidad de valores de ambas partes y de los intereses comunes a defender. En el ámbito mediterráneo somos, por nuestra situación geográfica y nuestros lazos económicos, culturales y sociales, socios de pleno derecho de la seguridad europea... la defensa del espacio europeo solamente puede ser eficaz si Marruecos se implica plenamente”¹⁴.

Hay aquí pues una oferta de servicio de protección de la UE con el establecimiento de un cordón sanitario, de un cinturón periférico. El mensaje ha sido recibido rápidamente por Europa y ha sido incorporado a sus propósitos.

2.4. El Plan de Acción especial para Marruecos

Hay que resaltar que el Plan de Acción "Marruecos" no suministra estadísticas sobre las salidas de Marruecos de majera ilegal hacia España, pero podemos tener una ideal al respecto por otras vías.

2.4.1. Las estadísticas españolas

Debemos precisar como aspecto previo para España que la inmigración ilegal procedente de Marruecos ha tomado un giro radical desde la adhesión de aquel país en 1991 a los acuerdos de Schengen y la instauración de visados para la entrada a este país de ciudadanos magrebíes en concreto. Expedido con cuentagotas, el visado desempeña un importante papel de filtro en el control y la regulación de las migraciones. Al constituirse en un elemento de desconfianza hacia un país o nacionalidad en su conjunto, el visado permite seleccionar y eliminar a los indeseables o a aquellos sobre los que se tenga una mínima sospecha. De este modo, la frontera real se sitúa fuera del país donde se quiere llegar.

¹⁴ Driss Basri, entonces Ministro del Interior. Diario *L'Opinion*, Rabat, 28 de febrero 1999.


Tabla 5: Pateras interceptadas por la Guardia Civil

| Año | Pateras interceptadas | Detenciones practicadas |
|----------|-----------------------|-------------------------|
| 1991 | 4 | 447 |
| 1992 | 15 | 616 |
| 1993 | 33 | 1.925 |
| 1994 | 34 | 513 |
| 1995 | 130 | 1.257 |
| 1996 | 339 | 2.550 |
| 1997 | 399 | 887 |
| 1998 | 557 | 2.995 |
| 1999 | 475 | 3.569 |
| 2000 | 780 (**) | 14.893 (**) |
| 2001 (*) | 711 (**) | 13.395 (**) |

(*) Datos disponibles hasta agosto 2001.

(**) El archipiélago canario, situado frente a la costa atlántica marroquí, se está convirtiendo en un destino cada vez más recurrente para las "flotas de pateras" o "embarcaciones de la muerte". De este modo, del total de 711 pateras interceptadas durante los ocho primeros meses de 2001 y según las D.G. de Política Interior, 119 lo han sido en Canarias. En lo referente a las personas detenidas en las embarcaciones, las cifras son las siguientes. En 1999, sobre un total de 3.569 detenidos, 875 lo han sido en Canarias. En 2000, de un total de 14.893, fueron detenidas en Canarias 2.387 personas.

Fuente: D.G. de Política Interior.

No es una casualidad el hecho de que la llegada de las primeras pateras provenientes de las costas marroquíes coincidan con el establecimiento del visado obligatorio para los ciudadanos de Marruecos que accedieron con anterioridad al territorio español sin recurrir a esta formalidad. Presentamos por otra parte los datos estadísticos elaborados por la parte española relativos a las personas apresadas con sus embarcaciones de fortuna que estaban consagradas a la pesca costera y al transporte en la costa andaluza y que, con la intensificación del tráfico humano, han sido modernizadas, equipadas con motores o bien ha sido remplazadas por *zodiacs* neumáticas mucho más rápidas.

Claro está que la inmigración clandestina es difícil de cuantificar. No se conocen las cifras exactas de las personas que han podido entrar de forma ilegal en España en pateras, sorteando la vigilancia de las fuerzas de seguridad, o bien entrando de forma irregular por otros medios (camiones, barcos...). No obstante, se estima que la inmigración clandestina a través del Estrecho de Gibraltar y las Islas Canarias apenas representa entre el 10 y el 15% del total de los inmigrantes que llegan a España, bien como país de destino, o bien como país de tránsito hacia otros países europeos.

Otro indicador interesante es el número de repatriaciones realizadas por las autoridades españolas en las fronteras del país. Para los marroquíes esta cifra se situaba en 1997 en 22.230 personas, de las cuales 17.302 no han llegado a cruzar el Estrecho pues han sido expulsados desde dos ciudades ocupadas por España: Ceuta (10.163) y Melilla (7.139).

En 1999, 23.840 personas han sido expulsadas hacia su país de origen. La mayoría son marroquíes (18.000), de las cuales 8.950 han sido rechazados en los puestos fronterizos de Ceuta y de Melilla.

Las condiciones en las que se realiza la repatriación son deplorables. En un artículo titulado “La repatriación de los inmigrantes clandestinos en España”, la prensa española ha dado cuenta de cómo en la semana del 23 al 27 de octubre de 2000 (cifra record) unos 523 marroquíes han sido repatriados. Los expulsados transportados “como ganado o como antiguos esclavos” han sido devueltos en el fondo de una bodega despreciando su dignidad y las normas de seguridad: “Unas centenas de inmigrantes son repatriados como mercancías en la bodega de un buque”. “En la mayoría de los casos, la operación se ha realizado transgrediendo las normas de seguridad marítima. Los sin-papeles han realizado la travesía de Algeciras a Ceuta encerrados en los furgones celulares de la policía, aparcados dentro de los barcos que cruzan el Estrecho”.

2.4.2. Los datos marroquíes

Debemos precisar que generalmente el tema de la inmigración clandestina choca con la confidencialidad, el hermetismo y el secreto. Las escasas informaciones, elaboradas de forma aproximativa, han sido para probar a la parte europea los esfuerzos realizados por Marruecos en la lucha contra esta plaga.

A partir de las estadísticas publicadas por primera vez a principios de julio de 1999 (unas semanas después de la visita del Grupo de Alto Nivel) por el ministerio del Interior marroquí en una circular dirigida a los gobernadores y walis, los servicios de seguridad marroquíes han procedido en 1997 a la detención de 13.184 personas en situación irregular, aprehendidos cuando intentaban emigrar clandestinamente a distintos países europeos.

Con objeto de completar este panorama, debemos señalar otros aspectos. A partir de las cifras emitidas por el embajador de Marruecos en Madrid en el transcurso de una rueda de prensa realizada el 4 de septiembre de 2001, las fuerzas de seguridad marroquíes han procedido a apresar a 25.613 personas en 1999, y en el año siguiente a 20.998 personas. Por su parte, en los ocho primeros meses de 2001, la policía marroquí ha detenido a 20.995 personas en flagrante delito de emigración clandestina, de las cuales 11.716 eran de nacionalidad marroquí y 9.282 extranjeros¹⁵.

15 Estadísticas publicadas en la prensa marroquí del 6 de septiembre de 2001. Ver por ejemplo el diario *Al Maghrib*.



Otras fuentes del Ministerio del Interior marroquí permiten precisar las cifras para personas de origen subsahariano. El importante aumento del número de africanos subsaharianos arrestados entre los años 1995 y 2000 permite hacernos una composición de lugar. De 444 en 1995 se ha pasado a 549 en 1996; 1.500 en 1997; 4.500 en 1998; 8.500 en 1999; cerca de 10.000 en 2000 y 9.282 en los ocho primeros meses de 2001.

2.4.3. Por encima de las cifras, algunas lecciones extraídas de la Historia y de la Geografía

La emigración clandestina desde Marruecos es un hecho evidente que no se puede negar ni dejar de comprender en sus aspectos dramáticos. Debido a que la proximidad geográfica constituye un factor determinante, España es un espacio de entrada de forma ilegal, de permanencia o tránsito para la mayoría de los emigrantes que se dirigen al centro y norte de Europa. Pero el fenómeno de los inmigrantes clandestinos da lugar a diversos desvaríos. Sobreestimada a menudo, la inmigración clandestina es el pretexto ideal para la demagogia política en tanto que el “debate” se centra sobre lo desconocido. La realidad de este aspecto en las relaciones entre Marruecos y España es amplificada y desmedida, produciéndose un clima de alarma y de manipulación de la opinión pública por los “creadores de opinión” y alimentándose una psicosis de invasión y avalancha de “sureños” hacia España.

Esta instrumentalización en España es realizada con fines esencialmente electoralistas. La mayoría de derecha que gobierna en la actualidad se sirve de la ideología de seguridad y del miedo para fortalecer su posición en el poder. ¿No se constata en los distintos sondeos de opinión que, después de ETA y la inseguridad provocada por sus atentados terroristas, la cuestión de la inmigración es el segundo tema de preocupación de los españoles por razones de seguridad, inestabilidad y peligro?

La cuestión migratoria ha sido agitada también por el *lobby* de la pesca y de la agricultura. Es utilizada igualmente como pretexto para obtener fondos de la UE como compensación y retribución del papel que desempeña España como guardián de la frontera sur de Europa.

Como regla general, por parte española la inmigración irregular procedente de la ribera sur del Mediterráneo es presentada como alimentada y decidida por Marruecos, como una operación más o menos planificada y organizada oficialmente, toda vez que el país alauita no hace nada por controlar sus fronteras, y sus autoridades llevan a cabo una política laxa en connivencia con las mafias de la emigración.

Este análisis-recriminación-culpabilización presenta al menos dos grandes errores.

En primer lugar, la lucha contra la inmigración clandestina desde los dos lados del Mediterráneo no puede tener éxito en las condiciones y con los instrumentos actuales. ¿Cómo puede España

exigir a Marruecos, con los exiguos y deficientes medios y recursos con los que cuenta nuestro país, que lleve a cabo un exhaustivo control de las salidas de emigrantes clandestinos, cuando aquél es incapaz de combatir eficazmente las redes mafiosas aun a pesar de contar con un sofisticado dispositivo de vigilancia y con la nada despreciable ayuda de la UE?

Recordemos que después del anuncio de la interceptación por parte de la Guardia Civil de cerca de 800 personas procedentes de Marruecos en pateras en tan sólo un fin de semana de agosto (del 18 al 20 de agosto de 2001), el Ministerio español de Asuntos Exteriores se ha quejado oficialmente al gobierno marroquí a través de la Embajada de Marruecos en Madrid, expresando “su gran preocupación en relación a la afluencia masiva de inmigrantes clandestinos”¹⁶ a las costas del sur de España, transmitiendo asimismo que a los ojos de Madrid, Rabat “no hace lo suficiente” para detener el flujo de emigrantes.

En la víspera, queriendo ceder la iniciativa a Rabat, el ministro español de Asuntos Exteriores Josep Piqué, había declarado a la prensa que la llegada masiva de pateras era “inaceptable e insostenible”, precisando que Marruecos debería desplegar mayores esfuerzos para controlar sus fronteras: “Tenemos que exigirle a Marruecos un mayor compromiso y un mayor alarde de voluntad de cooperación en este ámbito”.

Como réplica al gobierno de Madrid, el secretario de Estado marroquí de Asuntos Exteriores y Cooperación, Taïeb Fassi Fihri, recibió igualmente en agosto de 2001 a la Embajada de España en Rabat para decirle que “la visión española sobre la inmigración clandestina es reduccionista y no refleja la complejidad de este problema en el que la responsabilidad es necesariamente compartida y donde los actores y los intereses en juego son tanto españoles como marroquíes”¹⁷.

El comunicado, hecho público en esta ocasión por el ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, ha recordado los importantes esfuerzos y el incremento constante de los dispositivos de vigilancia, tanto terrestres como marítimos y aéreos, con objeto de combatir la emigración clandestina. Como prueba de ello, tan sólo en el primer semestre de 2001 la Gendarmería Real y de Seguridad Nacional ha detenido a más de 15.000 personas de origen africano y asiático que querían llegar ilegalmente a Europa desde Marruecos. En este mismo periodo, las fuerzas de seguridad han interceptado más de 20.000 marroquíes. Para Rabat “con este esfuerzo Marruecos hace frente a sus responsabilidades, haciéndolo también en beneficio de España y de los otros países de la UE”¹⁸.

16 Ver el diario *L'Opinion* de 23 de agosto de 2001.

17 Ver la prensa marroquí del 24 y 25 de agosto de 2001.

18 Ver los diarios marroquíes publicados el 24 y 25 de agosto de 2001. Esta posición del Secretario de Estado Marroquí de Asuntos Exteriores y Cooperación es más equilibrada que la desarrollada algunos meses antes, en la medida que se reconoce la responsabilidad de Marruecos. De hecho como respuesta a una pregunta oral realizada en la Cámara de Representantes, había declarado a propósito de la inmigración clandestina: “la existencia de redes organizadas sobre todo en Europa, hace que Marruecos no se pueda responsabilizar de este fenómeno”. Ver diario *Le Matin du Sahara et du Maghreb* de 19 de abril de 2001.



En el transcurso de una conferencia de prensa celebrada en Madrid a principios de septiembre de 2001, el embajador de Marruecos en España realizó unas precisiones referentes a los esfuerzos desplegados por Marruecos en materia de lucha contra la emigración irregular. De este modo ha señalado que los efectivos movilizados por el país en el ámbito de la lucha contra la emigración clandestina y el tráfico de drogas a lo largo de sus costas se elevan a 10.000 hombres. El embajador de Marruecos en Madrid dio también a conocer otras medidas de orden administrativo tomadas por Rabat para disminuir las posibilidades de salida ilegal del territorio, tales como el registro obligatorio de las embarcaciones, la limitación de la potencia de los motores de las pequeñas embarcaciones a 25 CV, así como la presentación obligatoria de la tarjeta de identidad en el instante de la adquisición de material y la reducción de la autonomía de las embarcaciones a través de la limitación de la cantidad de carburante autorizado. Junto a estas medidas figuran igualmente, añadió, la destrucción de talleres navales clandestinos de tipo artesanal, la obligación para las pequeñas embarcaciones de volver a puerto antes del anochecer y la verificación del número de pasajeros a bordo de las embarcaciones antes y después de la salida al mar, la intensificación de las operaciones de control del transporte internacional por carretera, el precinto de los *containers* de mercancías, así como la obligación para los pasajeros por vía aérea de disponer de un billete de regreso a Marruecos¹⁹.

Otros argumentos han sido expresados por el más alto responsable del Estado marroquí. Traemos a colación una cita procedente de una entrevista realizada por el diario "Le Figaro" el día 4 de septiembre de 2001 a SM el Rey Mohammed VI tras las acusaciones oficiales españolas, quien ha expresado su sorpresa a finales de agosto por la convocatoria del Embajador de Marruecos en Madrid por parte del ministerio español de Asuntos Exteriores.

"Pregunta del periodista: Otro gran contencioso diplomático: sus dificultades con España. Madrid reprocha a Marruecos el no luchar con suficiente vigor contra la emigración masiva hacia las costas españolas. España protesta por convertirse en guardián de los acuerdos de Schenguen en la frontera sur de la UE".

"Respuesta del Soberano: En Marruecos no hemos ocultado nunca el problema de la emigración. Es un problema real. Lo que no aceptamos es que Madrid diga que todos los problemas de España proceden de Marruecos. Que haya mafias en Marruecos que viven de la emigración clandestina y del tráfico de drogas es cierto. Pero en España también hay mafias que son más ricas que en Marruecos. Los barcos que transportan a los emigrantes ilegales proceden de España. Son muy caros y están equipados de motores muy potentes que superan en velocidad a los de las lanchas de nuestra marina. Con respecto a los traficantes de drogas, son ellos los que tienen pasaportes españoles y cuentas bancarias en Europa. No somos nosotros los que les hemos concedido la doble nacionalidad. Decimos que la responsabilidad es compartida. Pero del lado de Marruecos es excesiva por falta de medios"²⁰.

19 Ver el texto de la declaración preliminar de Abdeslam Baraka, embajador de Marruecos en España, con motivo de la conferencia de prensa realizada en Madrid el 4 de septiembre de 2001.

20 Entrevista del Rey Mohammed VI. Diario *Le Figaro*, 4 de septiembre de 2001.

Queriendo replicar a la intervención del Rey, el ministro español de Asuntos Exteriores habla de evidencias pero no aporta ningún argumento irrefutable ni presenta ninguna prueba concreta. “La connivencia entre la policía marroquí y las mafias de ilegales hacia España es una evidencia que nadie puede negar”. Y añade: “Es evidente que miles de personas que se reúnen cerca de Tánger o en lugares perfectamente conocidos parten regularmente”²¹.

En el ámbito de esta polémica, Abbas el Fassi, ministro marroquí del Empleo, de la Formación Profesional, del Desarrollo Social y de la solidaridad ha respondido a las declaraciones de J. Piqué afirmando en una entrevista aparecida en el diario español “La Razón” que, “a menudo se habla de la existencia de la complicidad de las mafias con miembros de la Guardia Civil o de las fuerzas de seguridad españolas, quienes hacen las indicaciones necesarias de los lugares a los que deben llegar las pateras”²².

El análisis presentado de forma global por España relativo a la dimensión migratoria comporta a nuestro juicio un segundo defecto capital. Dicho análisis oculta una parte de su historia reciente. Se olvida en efecto que tras la guerra civil, en las décadas de los cincuenta y sesenta, son los emigrantes españoles quienes han ayudado a su país al desarrollo económico. España era, esencialmente, un país exportador de mano de obra hacia el norte de Europa, como lo pone de manifiesto todavía hoy los 2,5 millones de ciudadanos españoles que residen en el extranjero.

Esta situación de país emisor de fuerza de trabajo no era la resultante de una voluntad libre de ir a los países importadores de mano de obra (básicamente países europeos como Francia, Bélgica, Holanda y Alemania), sino la consecuencia, por una parte, de la situación económica y social de España, y, por otra, de la voluntad de los empresarios de los países del Norte de disponer de una mano de obra barata, permitiendo presionar a la baja el nivel general de los salarios, asegurando la flexibilidad al sistema económico y desempeñando el papel de víctima propiciatoria muy útil en tiempos de crisis.

Georges Pompidou, entonces Primer Ministro, declaró de forma un tanto cínica ante la Asamblea Nacional francesa de 1963: “La inmigración es un medio de crear una válvula de escape al mercado de trabajo y de resistencia a la presión social”.

Recordemos igualmente otra declaración asombrosa realizada al diario financiero francés “Les Echos” del 29 de marzo de 1966 por Jean Marcel Jeanneanay, entonces ministro de Trabajo y de Asuntos Sociales del general De Gaulle a propósito de la inmigración clandestina procedente de los países ibéricos: “La inmigración clandestina no es inútil, pues si nos atenemos a la aplicación estricta de los acuerdos y normativas internacionales nos faltaría mano de obra”.

21 Ver “El Mundo” de 6 de septiembre de 2001, citado igualmente en *Le Monde* de 8 de septiembre de 2001.

22 Entrevista aparecida en *La Razón* de 6 de septiembre de 2001, reproducida en el diario *L’Opinion* de 8 de septiembre de 2001.



En consecuencia, se debería combatir la amnesia y el olvido de estos episodios no tan lejanos para los españoles, como fue el caso español, no ocultándose las carencias pasadas y actuales de los poderes públicos marroquíes en materia de política económica y social y, en concreto, en materia de empleo (desempleo juvenil, desempleo de género...), que Marruecos continúa siendo de hecho un país exportador de mano de obra (de manera ilegal fundamentalmente) por su situación socioeconómica. Las causas estructurales de la emigración, por ejemplo el desempleo (el desempleo urbano y juvenil) y la pobreza (uno de cada cinco marroquíes vive por debajo del umbral absoluto de pobreza, lo que representa en torno a 5,3 millones de personas) afectan de forma muy activa al crecimiento y a la estabilidad económicas.

En referencia a este periodo que había conocido la emigración española, y comprendiendo el estado del espíritu de la juventud de la ribera meridional del Mediterráneo, desesperada por un deseo irresistible de encontrar "El Dorado", es por lo que Felipe González, entonces Presidente del Gobierno español, hizo esta reflexión a principios de la década de los noventa: "Si yo fuera un norteafricano de 20 años, teniendo hermanos y hermanas, iría en una de esas pateras (que atraviesan el Estrecho). Y si fuera apresado y devuelto a mi país después de haber tenido la suerte de llegar y no ahogarme, lo intentaría de nuevo al mes siguiente"²³.

Debido a su situación geográfica, Marruecos es un país de tránsito para muchos subsaharianos deseosos de alcanzar, aun a riesgo de perder la vida en el intento, los países de la ribera norte del Mediterráneo como un espacio de oportunidad de trabajo y de mejora de sus condiciones de vida; y esto a pesar de las rígidas políticas de control, de blindaje y de cierre de fronteras implementadas por los países de la UE, por lo que la exigencia de visado es un elemento disuasorio entre otros.

La emigración clandestina africana hacia Europa a través de Marruecos, el país más próximo a España, estando éste a tan sólo 14 kilómetros de distancia por la parte más próxima del Estrecho y disponiendo al norte de Marruecos de dos ciudades ocupadas (Ceuta y Melilla), no es "elegida". Los subsaharianos que dejan sus países para atravesar otros y, posteriormente, el peligroso desierto del Sahara, no lo hacen por elección. Es para ellos una cuestión de vida o muerte.

Ciertamente, la intensificación de las migraciones clandestinas procedentes del África subsahariana vía Marruecos se debe a la atracción de un mayor nivel de vida en el norte del Mediterráneo. Pero también tiene una importancia capital la situación interna de los países subsaharianos como causa de estas migraciones. Este flujo es el fenómeno humano más impactante de los cambios que el África subsahariana ha conocido en las dos últimas décadas, pudiéndose resumir en tres elementos esenciales:

- Una pobreza aguda en una población muy numerosa, con los efectos respectivos en materia de salud y desempleo.

23 Felipe González, *El País* (Semanario), 24 de junio 1992.

- Una degradación vertiginosa del desarrollo y la contaminación de los recursos naturales, en especial el agua, recurso vital por excelencia.
- Y, sobre todo, la escalada de violencia a través de las guerras entre países, así como de las guerras civiles y de los disturbios políticos o interétnicos, cada vez más frecuentes y que siembran el caos y el desmoronamiento del orden público, social y económico en los países africanos, produciendo asimismo grandes movimientos de refugiados que han sobrevivido a las guerras²⁴.

La emigración hacia África del norte, en particular hacia Marruecos, con objeto de esperar la travesía del Mediterráneo, es concebida a menudo como una búsqueda de paz, de refugio y supervivencia.

Retomando la dimensión migratoria entre Marruecos y España, no debemos olvidar también el hecho de que la inmigración denominada clandestina responde la mayoría de las veces, por su rentabilidad y flexibilidad, a la demanda de mano de obra ilegal de las economías europeas teniendo en cuenta el peso de la economía informal o sumergida en determinados sectores económicos, como es el caso de la agricultura, pero también el de los servicios y el de la construcción en España, uno de los países más dinámicos en la lucha política contra la inmigración clandestina.

Debemos añadir a esto el hecho de que si la tendencia ha sido inversa en España, el país que se ha convertido en importador de mano de obra (mientras que Marruecos, que era hasta la independencia un país de inmigración, ha conocido un gran cambio en todos los niveles y se ha convertido a partir de los años sesenta en un país de emigración), es porque este país ha experimentado unos cambios estructurales beneficiándose de unas circunstancias favorables (adhesión a la UE, cuantiosas inversiones europeas, transición democrática exitosa...). Por contraposición, la circunstancias de Marruecos, salvo ciertos progresos conseguidos en materia de derechos humanos, son el subdesarrollo, el desempleo, las relaciones asimétricas con la UE...

Es preciso destacar que las disparidades económicas entre los dos países se distancian. Los diferentes niveles de vida son muy grandes, creando un espejismo para los candidatos a emigrar, estimulado por los medios de comunicación al incitarles a dar el paso en busca de las riquezas del Norte.

En este sentido, si se toma como referencia el año 1998, se observa que el PIB de Marruecos es 16 veces más bajo que el PIB español (respectivamente 34,4 y 552,2 millardos de dólares), en tanto que el PNB por habitante es 11 veces superior en España (14.100\$) que en Marruecos (1.240\$). Por otra parte, las diferencias de niveles salariales entre las dos economías son significativas. El salario mínimo interprofesional diario para el año 2000 era en España del triple que en

²⁴ Ver: Oficina Internacional del Trabajo, Documentos de trabajo provisionales de Lucile Barros, Claire Escoffier, Mehdi Lahlou sobre el tema: "las redes migratorias a través de Marruecos", junio 2001.



Marruecos (2.526 pesetas frente a 45,5 dirhams, equivalente a 774 pesetas²⁵. Tal como lo precisa un artículo del Primer Ministro marroquí aparecido en la prensa española, y sin pretender ocultar las responsabilidades internas con relación a las políticas económicas y sociales desarrolladas en Marruecos por los distintos gobiernos “son las fracturas entre el Mediterráneo de los ricos y el Mediterráneo de los pobres las que alimentan las corrientes migratorias”²⁶.

Precisemos que España se ha transformado en un país de inmigración, si bien la cifra de extranjeros con estatus legal en 1999 era de 801.132 personas sobre una población total de 39 millones de habitantes, y no existe una tradición de acuerdos de inmigración ni de un arsenal jurídico adecuado. Las estadísticas de 1998 nos permiten hacer una clasificación por origen geográfico. Sobre 719.647 residentes extranjeros legales, el 41% correspondía a ciudadanos de la UE, el 20% a ciudadanos de países americanos (de los cuales el 88% procedía de países latinoamericanos, especialmente de Perú y de la República Dominicana). Los africanos subsaharianos no representaban nada más que el 4% (esencialmente Gambia, Senegal, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde, Nigeria y Mali). Los otros extranjeros provenían bien del este de Europa o de otros países. La tabla siguiente proporciona los datos sobre el conjunto de la población extranjera en España entre 1995 y 1999.

En consecuencia, este contexto histórico y regional debe ser tomado en cuenta para matizar los análisis y no caer en el maniqueísmo al considerar a Marruecos como culpable de la emigración y del tránsito hacia España, queriéndole imponer una serie de medidas para que cumpla el papel de protector de España en particular y de la UE en general contra esta “invasión”.

Tabla 6. Residentes extranjeros en España según el estatus de residencia de 1995 a 1999

| | Total | Comunitarios | %s/ conjunto de extranjeros | Resto | % s/total de extranjeros |
|------|---------|--------------|-----------------------------|---------|--------------------------|
| 1995 | 499.773 | 294.726 | 58,97 | 205.047 | 41,03 |
| 1996 | 538.984 | 319.327 | 59,25 | 219.657 | 40,75 |
| 1997 | 609.813 | 332.558 | 54,53 | 277.255 | 45,47 |
| 1998 | 719.647 | 380.927 | 52,93 | 338.720 | 47,07 |
| 1999 | 801.329 | 418.374 | 52,21 | 382.955 | 47,79 |

Fuente: *Anuario de las Migraciones, editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.*

25 Para los elementos comparativos sobre estos indicadores, ver Confederation Democratic du Travail y Comisiones Obreras de Cataluña “Las inversiones industriales en Marruecos: una aproximación desde las dos riberas del Mediterráneo”. Barcelona y Casablanca, julio 2001. Ver también Antonio Baquero: “Los jóvenes no quieren quedarse”, op.cit.

26 Abderrahamne Youssoufi: “Transición democrática”. Artículo aparecido en Castellano en *El País* de 13 de agosto de 2001, reproducido por “Liberation” (Casablanca), de 15 de agosto de 2001.

2.4.4. De las medidas de seguridad

2.4.4.1. De las visiones apologéticas

En la tentativa de defender los buenos fundamentos y el carácter equilibrado del Plan de Acción “Marruecos” del Grupo Asilo-Migración adoptado por el Consejo Europeo de Tampere (15-16 de octubre de 1999) como “una contribución útil”²⁷, cierto análisis ha revestido dicho Plan de numerosas cualidades.

Este Plan²⁸, cuya elaboración ha sido coordinada por España, ha sido calificado por el Secretario de Estado español encargado de la política exterior de la UE como “un plan de diálogo que comporta una fuerte dimensión de desarrollo”²⁹. Una apreciación similar ha sido realizada por el senador francés Paul Masson quien estima en un informe que este Plan de Acción “ha estudiado los medios de lucha contra los factores que son el origen de la inmigración: la pobreza, las condiciones de vida...”³⁰

La delegación de la Comunidad Europea acreditada en Rabat afirma que este Plan es el primero en su género “al permitir definir una aproximación coherente y objetiva de la UE con respecto a la situación de numerosos países que son el origen del tránsito de muchos migrantes y demandantes de asilo”³¹.

Para Lucile Barros, este Plan permite “cooperar con Marruecos en tres ámbitos integrados: la política exterior, el desarrollo y la ayuda económica, la migración y el asilo”³². Al final de su comunicación del 22 de noviembre de 2000, dirigida al Consejo y al Parlamento europeos, la Comisión de las Comunidades Europeas no escatima en elogios con respecto al método seguido en la elaboración de los planes de acción, y, en concreto, al que concierne a Marruecos. En lo relativo a la asociación con los países de origen, la Comisión afirma sin ninguna matización: “Una nueva aproximación ha comenzado a ver la luz gracias a los trabajos del Grupo Asilo-Migración. Seis planes de acción, fundados respectivamente sobre el coherente programa de cooperación y de desarrollo, implicando un diálogo con los países afectados, han sido establecidos por ciertos países o ciertas regiones”³³.

¿Son pertinentes y objetivas las lecturas precedentes del Plan de Acción “Marruecos”? Pueden hacerse objeciones tanto de forma como de fondo.

27 Ver Unión Europea: Conclusiones de la Presidencia: Consejo Europeo de Tampere del 15 y 16 de octubre de 1999.

28 Ver Consejo de la Unión Europea, “Plan de Acción para Marruecos”. Doc nº11426/99; JAI75 AG 30 de 30 de septiembre de 1999.

29 Ver intervención de R. De Miguel en “Marruecos-Unión Europea; un destino común”. Actas del coloquio de Bruselas de 21 de octubre de 1999 editado por el Círculo de Amistad Euro-Marroquí, febrero 2000, p.19.

30 Paul Masson, senador: “Europa frente a la inmigración: ¿qué objetivos? ¿qué medios?” Informe al senado francés, nº 438, anexo al proceso oral de la sesión de 22 de junio de 2000, p. 36.

31 Carta del Embajador de la UE en Rabat al ministro marroquí de Hacienda de fecha 25 de enero de 2000

32 Lucile Barros: “Políticas migratorias de los países de la Unión Europea”. Comunicación al seminario sobre los cambios de la emigración internacional marroquí, INSEA, Rabat, 28-29 de enero de 2000, p 13.

33 COM (2000) 757 final de 22 de noviembre de 2000, p.7.



2.4.4.2. Una concepción unilateral

Atendiendo al punto de partida y al método de aproximación no se puede decir que este Plan sea el resultado de un verdadero diálogo. En efecto, los contactos informales han sido realizados por el Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración con los ministros marroquíes, pero el producto final es unilateral, no teniendo en cuenta los intereses respectivos ni considerando iguales a las partes. En Tampere Marruecos y el resto de países objetivo eran presentados exclusivamente como meros observadores. El Consejo europeo ha decidido para ellos y sin ellos sin valorar sus intereses. La consecuencia que resulta es clara. Los sujetos con intereses comunes no pueden dar lugar a la toma de decisiones unilateralmente. Ellos deben debatir y resolver los problemas de forma colectiva y con el consentimiento de todas las partes implicadas.

Para nuestro Plan en concreto, se observa una ausencia de equilibrio, teniendo una orientación esencialmente represiva y de seguridad. En efecto, de las 18 medidas adoptadas, una solamente está referida a la ayuda y a la integración de los ciudadanos marroquíes que se instalan legalmente en los Estados miembros de la UE. Y es necesario precisar que esta medida se presenta como un voto piadoso ante la ausencia de voluntad política europea, la cual remite a la inexistencia de una verdadera política comunitaria en el ámbito de la inmigración presente de manera regular en el seno de la Unión.

Por otra parte, el contexto socioeconómico de la emigración en el ámbito del país de origen es tratado sólo de forma marginal, en tanto que debería ser el centro de la reflexión para la acción, en particular, para la lucha contra la pobreza y para la mejora del nivel de vida de los más desfavorecidos (esencialmente los del medio rural).

Por contra, más de la mitad de las medidas del Plan de Acción "Marruecos" se basan exclusivamente en el aspecto represivo o en la simple prevención de la inmigración clandestina, mostrando una orientación de seguridad que constituye la tela de fondo de este Plan.

2.4.4.3. Rabat no es Schengen

A partir de las medidas adoptadas para Marruecos por la parte europea, ratificadas por el Consejo Europeo de Tampere, se constata que la UE querría, en el marco de una policía a distancia, de un control a distancia o de una seguridad a distancia, hacer jugar a Marruecos el papel de guardián, de fuerza auxiliar destinada a asegurar la custodia de las fronteras del sur de la Unión. La presión política europea se intensifica sobre Marruecos a fin de reducir la presión migratoria que actúa sobre la costa norte del Mediterráneo. Su objetivo fundamental es la transformación de Marruecos en un país más impermeable a la entrada de todas sus fronteras para las personas procedentes de los países subsaharianos y a la salida hacia Europa para todos los migrantes potencialmente irregulares que toman el avión o el barco, o los migrantes ilegales detenidos en el mar del

Estrecho de Gibraltar, o entre Marruecos y España y aquellos que son detenidos en las costas de la Península y que se suponga que vienen de Marruecos. Como medida de acompañamiento Marruecos debe aceptar en sus aeropuertos la presencia de funcionarios europeos (policia) con el objeto de reforzar los controles en las puertas de embarque. La generalización del visado es solicitada para los ciudadanos de todos los países africanos, al igual que la firma por parte de Marruecos de los acuerdos de readmisión con este país. Implícitamente, se le reprocha a Marruecos de no impermeabilizar sus fronteras. Ahora bien, ¿carga Europa con muchos de los costes de estas medidas para Marruecos?

Con respecto a este extremo, es preciso recordar en primer lugar que las fronteras de Marruecos son inmensas: más de 3.500 km de costas y una frontera terrestre con Mauritania, y sobre todo con Argelia, de una longitud similar. Teniendo en cuenta los esfuerzos ya adoptados para evitar que Marruecos viva en la época de “puertas abiertas”, hacer herméticas a la entrada y a la salida las fronteras exigiría unos medios logísticos gigantescos de los que Marruecos no dispone. Además, el control de la frontera entre Argelia y Marruecos, al este de este país, plantea asimismo la necesidad para Argelia de reforzar su propio dispositivo de seguridad en sus fronteras del sur y del sureste, lo cual nos remite a otra problemática...

Por otro lado, la exigencia de la implantación de visados para los ciudadanos de los países subsaharianos, a los cuales no se les exige en la actualidad para entrar en Marruecos, atenta contra la soberanía de este país, contra su africanidad, contra sus intereses diplomáticos y estratégicos. Suscribir esta petición para dar prueba de la impermeabilización de las fronteras a Europa hace de Marruecos un país-barricada contra el exterior y supone dar la espalda al resto del continente africano, asumiendo el papel de barrera de contención. Obedecer esta decisión tomada por la UE en nombre de Marruecos convertiría a este país en guardián y frontera exterior de Europa. Esta actitud, basada en la presión y el chantaje, no tendría otro efecto que la enemistad de Marruecos hacia el resto de países africanos amigos creando nuevos problemas al contencioso del Sahara.

Precisemos que en el acuerdo con España firmado el 13 de febrero de 1992, Marruecos se comprometió a readmitir a todos los extranjeros (salvo los ciudadanos de los países de la Unión del Magreb Árabe) que hayan entrado ilegalmente a España por sus fronteras. La aplicación de este acuerdo ha sido considerada “decepcionante” e “insuficiente” según Madrid, aun sin aportar pruebas de que los inmigrantes ilegales apresados procedan de Marruecos.

¿Cómo aceptar en los aeropuertos marroquíes la ubicación de policías europeos, denominados eufemísticamente como agentes de enlace, para controlar y supervisar los documentos de los pasajeros que quieren llegar a Europa?

Es verdad que ciertos países de origen lo han hecho firmando con los gobiernos de los países europeos acuerdos bilaterales que dan a estos últimos una cobertura jurídica al permitir que su policía intervenga en los puntos de embarque de países terceros. Esto ocurre, por ejemplo, en el acuerdo entre Holanda, por una parte, y Gana y Nigeria por otra. Igualmente podemos traer a



colación los acuerdos alcanzados entre el Reino Unido y la India y Pakistán. En virtud de estos acuerdos, la policía holandesa o inglesa, o sus agentes de inmigración, supervisan y controlan los documentos presentado por los ciudadanos de estos países o de otros países que quieren embarcar hacia Europa³⁴.

Además de calificar de incompetentes a las autoridades locales, la presencia de estos agentes de policía extranjeros, ¿no constituye un atentado contra la soberanía de Marruecos y no se integra en el ámbito del derecho de injerencia particular que se ha arrogado Europa como en los tiempos del Acta de Algeciras?

La vinculación de la ayuda al desarrollo a las medidas de seguridad a adoptar connotan la voluntad de instrumentalizar la acción de la ayuda al desarrollo en el marco de una política de restricción de la inmigración en general, dejando vacía en sus objetivos iniciales la cooperación al desarrollo³⁵.

En definitiva, la actitud que quería hacer adoptar Europa a Marruecos, tendente a reducir o suprimir las facilidades de acceso al territorio marroquí y a reforzar las medidas de control y de alejamiento, es un camino inaceptable. La fórmula que nos parece más apropiada, dado el contexto político y diplomático de Marruecos con los países subsaharianos, consiste, en primer lugar, en establecer un debate informal sobre el flujo migratorio y sobre todo lo que está en juego, tanto para Marruecos, en cuanto país de tránsito, como para los países de origen. En segundo lugar la fórmula consiste en organizar una concertación y una coordinación para la búsqueda de una posición común entre Marruecos y estos países relativa a la protección de los derechos del conjunto de sus súbditos y de sus familias establecidas en Europa.

34 Ver Concha Blad Mellado: "Los emigrantes irregulares y el derecho comunitario: ¿qué futuro?". Comunicación del Coloquio de Caritas Marruecos, Rabat, 22-24 enero 2001. El autor precisa que desde el punto de vista del derecho europeo, estas acciones encuentran su base jurídica en la posición común 96/622/JAI del Consejo.

35 A modo de ejemplo, Michel Massenet, antiguo director de la Población y de las Migraciones bajo el General De Gaulle proponía hace tres años de tomar ejemplo de Alemania que, en sus relaciones con los países del tercer mundo sobre las cuestiones migratorias "desenvainar el sable sobre la mesa y discutir enseguida" en J. Dupaquier "Ética y políticas de la inmigración". Op. Cit, p. 120. Una posición similar ha sido propuesta por el antiguo primer ministro francés, Alain Jupé, declarando "que haría falta en las negociaciones con los países de origen, asociar la ayuda al desarrollo y reforzar los acuerdos de readmisión". Ver la entrevista mantenida en el diario *Le Monde* de 1 de octubre de 1999.

3. Alternativas

3.1. Los marroquíes en España y en Europa, una cuestión de derechos humanos

El asunto migratorio de los marroquíes en Europa debe ser aclarado en términos de derechos humanos. Es una responsabilidad compartida. Es decir, la cuestión interpela tanto a los países de acogida como a Marruecos, teniendo en cuenta la indivisibilidad entre derechos humanos y la necesidad de disponer de una política marroquí consecuente con respecto a la comunidad marroquí residente en el extranjero, en relación directa con los propios interesados. Así como se debe reflexionar sobre la situación en los países europeos de acogida, hay que hacerlo sobre el conjunto de extranjeros que viven en Marruecos, en particular subsaharianos y europeos, para ver en qué aspectos la situación podría mejorar, toda vez que los Derechos del Hombre forman un todo.

Tratándose de los marroquíes en Europa, las prioridades serían las siguientes:

1. En primer lugar hay que salvaguardar la seguridad y la dignidad de los marroquíes en Europa. Los actos de violencia contra los marroquíes en El Ejido en febrero de 2000 y anteriormente en Cataluña, han mostrado la urgencia. Pero no se podría generalizar, ya que existe una solidaridad efectiva que se expresa ampliamente en Europa.
2. La segunda prioridad para mejorar la situación de los marroquíes en Europa nos lleva a una lucha indispensable y efectiva contra el racismo y la xenofobia.
3. La tercera prioridad consiste en liberalizar los intercambios humanos y la circulación de personas puesto que las relaciones sociales, culturales y humanas potencialmente intensas entre ambos lados; teniendo en cuenta la fuerte presencia física de marroquíes en Europa, no pueden ser frenadas por cuestiones de seguridad. La zona de libre comercio prevista no debe ser solamente un espacio económico, sino también un espacio social y humano.

Puesto que se ha fijado el año 2010 como plazo para la puesta en marcha de una zona de libre comercio euro-mediterránea, ¿esta fecha no debería ser considerada también como punto de partida para la institución de la libre circulación de personas?

Reclamando una cooperación sólida entre Europa y los países mediterráneos, Romano Prodi, en la actualidad presidente de la Comisión Europea y ex Primer Ministro italiano, ha propuesto que esta cooperación regional no se debe limitar simplemente a compensar el déficit de la cooperación bilateral, sino que “debe tender a utilizar las posibilidades y las interdependencias económicas y sociales de la región”. Bajo este espíritu, se trata de hacer frente a un reto complejo: “Hacer de las diferencias de carácter económico y demográfico una ocasión de desarrollo más que una fuente de tensión. La inmigración debe convertirse en un factor de desarrollo. Las necesidades europeas de mano de obra aumen-



tarán en los próximos años, al mismo tiempo que la tendencia migratoria se intensifica. Sólo un esfuerzo conjunto a ambos lados del Mediterráneo permitirá gestionar este fenómeno y aprovechar su potencial³⁶.

4. La cuarta prioridad a tener en consideración es la necesidad de proteger la identidad cultural y religiosa de los jóvenes marroquíes en Europa en el marco de un Islam tolerante, pacífico, abierto y cordial, y reconocer el estatuto de la lengua árabe en Europa, teniendo en cuenta la diversidad de componentes culturales y lingüísticos de la comunidad marroquí que reside en el extranjero.
5. La quinta prioridad consiste en resolver la cuestión de los "sin papeles" en un contexto de apertura, más aún según las recientes tesis de la ONU. Europa, por razones demográficas y por la necesidad de tener en cuenta la tercera, incluso la cuarta edad, estará en situación no ya de riesgo migratorio, sino de dependencia migratoria con una necesidad de 159 millones de personas hasta el año 2025. Si hay "sin papeles" es porque existe una demanda europea manifiesta; y en el futuro, a pesar de las restricciones que se puedan introducir, todos aquellos que sean demandados por el mercado de trabajo vendrán.
6. La sexta prioridad que merece toda la atención afecta a la mejora de las condiciones de vida, de trabajo y de estancia de la comunidad marroquí residente en Europa y la eliminación de las discriminaciones.

Como ha indicado Bernabé López García, existe una paradoja al constatar el olvido o amnesia en la denuncia de las condiciones de trabajo sufridas por los emigrantes españoles en el extranjero y la suerte poco deseable reservada hoy a los trabajadores inmigrantes en muchos sectores y, particularmente, en la agricultura española.

7. La séptima prioridad, para revisar el estado y el lugar de los marroquíes en Europa, es la siguiente. Se trata de adoptar una aproximación positiva, global y consecuente de cooperación marroquí-hispano-europea y rechazar la visión de seguridad y criminalista tal y como destacan algunas disposiciones de la Declaración de Barcelona³⁷, el acuerdo de asociación Marruecos-UE de 26 de febrero de 1996³⁸ y sobre todo la filosofía del Plan de Acción "Marruecos" del Grupo Asilo-Migración de la UE como hemos analizado y que es el ejemplo del tipo de plan a no seguir.

36 Romano Prodi. "Alegato para una cooperación sólida entre Europa y los países mediterráneos". Periódico *Libération*, Casablanca, 31 de agosto de 2000.

37 Tratándose de relaciones entre los socios euro-mediterráneos, la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995 reconoce "el importante papel que juegan las migraciones en sus relaciones" pero, en la misma sentencia, la cuestión se aborda de manera negativa, poniendo el acento sobre la cooperación para reducir la presión migratoria, asegurar la readmisión de los clandestinos, combatir el terrorismo, el tráfico de droga, la criminalidad internacional, la corrupción...

38 En este acuerdo, la inmigración cae bajo la cuchilla de la penalización y de la criminalización. Así, es un objetivo la reducción de la presión migratoria y sobre todo la "reinserción de las personas repatriadas en razón del carácter ilegal de su situación a la vista de la legislación del Estado considerado".

Todo esto interpela no sólo a los países europeos de inmigración y a la Unión Europea en su conjunto, sino también a Marruecos, donde se debe plantear también la situación de los europeos que allí se encuentran, incluso siendo mucho menos numerosos que los marroquíes en Europa y siendo su situación generalmente mejor.

Sobre un total de 66.594 extranjeros de todas las nacionalidades se contaban, a finales de 1999, 32.961 súbditos de los países de la UE establecidos legalmente en Marruecos, es decir, casi la mitad del total.

Observemos que la población española era muy importante bajo el protectorado español, constituyendo una inmigración colonial de asentamiento. En vísperas de la independencia, más de 85.000 súbditos españoles habían sido censados en la zona norte. Al mismo tiempo, los españoles constituían la colonia más importante de los 42.000 europeos censados en la zona internacional de Tánger en 1952³⁹. La zona sur, que estaba bajo protectorado francés, constituía igualmente un refugio para numerosos republicanos españoles que habían escapado del régimen franquista. La independencia de Marruecos (1956 para la zona sur y 1957 para la zona norte) ha supuesto el retorno progresivo de los 529.000 extranjeros censados en 1952 (es decir, más del 5% de la población de Marruecos) y especialmente de los españoles. Estos no eran más que 44.554 en 1960, 27.879 a principios de 1970, 10.000 en 1980 y una comunidad de 4.290 personas en 1999.

Si la comunidad española que vive actualmente en Marruecos está considerada generalmente como que no tiene problemas, en la medida que está en relación con unas 800 empresas españolas instaladas en Marruecos, no quita que se puedan realizar mejoras en materia de condiciones de estancia y de situación personal. Hay al mismo tiempo otras comunidades que residen en Marruecos.

Tabla 7. Súbditos de los países de la Unión Europea establecidos en Marruecos en septiembre de 1999

| Nacionalidad | Número | Nacionalidad | Número |
|--------------|--------|--------------|--------|
| Francia | 24.157 | Suecia | 79 |
| España | 4.290 | Grecia | 65 |
| Italia | 1.477 | Austria | 53 |
| Alemania | 871 | Dinamarca | 48 |
| Inglaterra | 647 | Finlandia | 45 |
| Bélgica | 630 | Irlanda | 14 |
| Portugal | 351 | Luxemburgo | 14 |
| Holanda | 220 | | |

Fuente: Dirección General de la Seguridad Nacional. Rabat.

³⁹ Cifras ofrecidas por Mohamed Khachani. Op.dit.



Por otro lado, la situación de los inmigrantes subsaharianos en Marruecos es preocupante. La gran discrecionalidad a nivel oficial no puede hacernos olvidar el hecho de que, en el estado actual de cosas, el tema está más en manos de las fuerzas de seguridad marroquíes, concretamente de la policía y de la gendarmería, que de la justicia o incluso de Asuntos Exteriores. Por tanto, en materia de inmigración, el Estado de Derecho debe prevalecer, la justicia debe intervenir para proteger los derechos de los inmigrantes y no dejarlos fuera del campo de actuación del derecho, sin saber exactamente qué se hace con ellos.

En efecto, existe muy poca información sobre las condiciones de detención y las repatriaciones realizadas. Sabemos que, en la frontera de Marruecos, cerca de Oujda, los inmigrantes subsaharianos interceptados son enviados hacia Argelia, desde donde se escapan a menudo o regresan hacia Marruecos gracias a la connivencia monetaria a ambos lados de la frontera y en el marco de un “ping-pong humano” que se realiza normalmente de noche con, según varios testimonios, la ayuda de guías argelinos y/o marroquíes.

El mutismo total existe también sobre la actitud de la policía marroquí en el aeropuerto Mohammed V de Casablanca, que es el único punto de llegada de vuelos provenientes del África subsahariana y el principal punto de entrada por vía aérea en Marruecos. ¿Hay repatriaciones, cual es su número y los motivos? ¿Cuánto duran realmente las retenciones y las condiciones materiales en las que se realizan? ¿Los afectados pueden defenderse? ¿y en qué condiciones? Hace falta reconocer la negligencia tanto de la sociedad civil como de los partidos políticos marroquíes que prestan poco interés a esta cuestión. El tema es muy sensible y está relacionado con la postura respecto a los países subsaharianos, pero la prudencia no excusa la falta de acción de las asociaciones de derechos del hombre esencialmente, y no debe impedir su presencia ante las instancias responsables.

En esta dos situaciones, se plantean dos cuestiones fundamentales. ¿La justicia es siempre recogida y se pronuncia permitiendo a los subsaharianos (o a cualquier otro extranjero) que le son presentados rodearse de toda la protección para garantizar sus derechos? ¿Las personas afectadas pueden materialmente beneficiarse del reconocimiento de su situación de refugiados y de hacer examinar sus demandas de asilo, tal y como se deriva de la ratificación por Marruecos de los instrumentos internacionales para la protección de los inmigrantes involuntarios que debe tener una aplicación interna, en la medida en que los tratados internacionales ratificados por Marruecos “hacen función de una norma de rango superior a las normas y a las costumbres internas”⁴⁰, el preámbulo de la constitución revisada de 1992, que estipula por otro lado que “el Reino de Marruecos (...) reafirma su vinculación a los Derechos del Hombre tal y como son universalmente reconocidos”?

Frente a la visión de seguridad de Europa, Marruecos responde aproximadamente de la siguiente manera. Atención, Marruecos es víctima de la inmigración. Pensamos también, que este

40 Ver Khadija Elmadmad: “La protección de los inmigrantes involuntarios, los refugiados y las personas desplazadas”. Comunicación al coloquio de Caritas Marruecos, Rabat, 22-24 de enero de 2001.

vocablo no puede ser mantenido, puesto que es peligroso y puede ser el origen de ciertos despistes. Decir que Marruecos es víctima de la inmigración africana subsahariana quiere decir que Marruecos sufre una nueva forma de delincuencia que crea un perjuicio a su imagen y a sus intereses. Significa que debe protegerse, y, por tanto, una política de seguridad y una supresión de las facilidades de acceso al territorio marroquí estarían legitimadas.

¿Es esta justificación la que ha llevado a Marruecos a presentar el 9 de octubre de 2001 en Bruselas, en el marco de la segunda sesión del Consejo de Asociación Marruecos-Unión Europea, un proyecto pidiendo a la UE una contribución financiera de 810 millones de dirhams (unos 8,1 millones de euros) para mejorar su dotación con objeto de reforzar la lucha contra la inmigración clandestina?

Haciendo implícitamente referencia a este aspecto, Mohammed Benaissa, ministro marroquí de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, había indicado el 28 de noviembre de 2001, en respuesta a una pregunta oral en la Cámara de Consejeros, que Marruecos está abierto a instaurar una cooperación con la Unión Europea en materia de lucha contra la inmigración clandestina, principalmente en el aspecto técnico y tecnológico. Había precisado que no es posible vigilar, en ausencia de medios técnicos cualificados, los barcos que se desplazan durante la noche a gran velocidad⁴¹.

Esta actitud consistente en decir que Marruecos es víctima de una inmigración africana subsahariana es el resultado de las continuas presiones ejercidas sobre Marruecos por los países de la UE. Pensamos que Marruecos debe ser un país de acogida con el pleno respecto de los derechos del hombre para los extranjeros, y que hará falta en un futuro próximo tener en consideración el carácter duradero de una parte de la inmigración de origen subsahariano que la noción de tránsito o pasaje no hace sino ocultar. Esta perspectiva donde Marruecos será cada vez más un país de destino final, donde aquellos que llegan se quedarán, necesita por supuesto la instauración por parte de Europa de una cooperación más intensa con nuestro país para apoyar el crecimiento y crear suficientes puestos de trabajo y al mismo tiempo fortalecer y dar solidez a los intereses comunes.

Esto necesita no sólo una gestión más atrevida por parte de los Estados miembros de la Unión Europea, sino también una aproximación del entorno económico, de infraestructuras y jurídico de las inversiones en Marruecos para tener un dispositivo de atracción.

Como lo ha precisado el Presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol, “conviene seguir los buenos consejos dados por el escritor marroquí Tahar Benjelloun, que dice que la mejor ley de inmigración, la más antirracista, será que España y Francia inviertan en el Magreb y creen los empleos en Marruecos para que ninguna persona esté obligada a emigrar”⁴².

41 Ver la prensa marroquí del 28 y 30 de noviembre de 2001.

42 Noticia de la oficina en París de la Agencia Maghreb Arab Presse de fecha de 23 de mayo de 2000 difundido por la prensa marroquí.



3.2. La dimensión socioeconómica de la emigración africana hacia Europa

¿España y Marruecos pueden ellos solos, por el hecho simplemente de su existencia física en las respectivas fronteras externas de Europa y Africa, solucionar este complejo problema que se plantea entre dos continentes, superando las relaciones hispano-marroquíes? La cuestión temible de las migraciones clandestinas, ¿puede ser resuelta y tratada solamente en las fronteras, haciéndolas más herméticas e infranqueables en la época de la globalización, limitándose prácticamente a una estrategia de reenvío y de readmisión?

¿No hay límites para las restricciones que se quieren imponer a la admisión en Europa? La mejor forma de controlar la entrada de inmigrantes no europeos como los inmigrantes marroquíes y africanos en general, ¿consiste en diferir el punto de reencuentro lejos de las fronteras exteriores de Europa haciendo asumir esta responsabilidad a (o en colaboración con) los países de origen, o a los países de tránsito, o bien en colaboración con estos últimos?

¿No presiona el tiempo para ir hacia el origen en la creación de unas condiciones positivas, y buscar soluciones económicas, sociales, atacando los elementos determinantes de las migraciones, principalmente el subdesarrollo económico y social de los países de origen, la pobreza y las limitaciones que hipotecan el futuro (particularmente el peso de la deuda con Europa, las dificultades de acceso al mercado europeo para ciertos productos africanos, el deterioro de los términos de intercambio...)? ¿Se puede realmente disminuir la presión migratoria y los flujos migratorios si las causas originales de estos flujos, a saber las diferencias enormes que existen entre los niveles de vida, no son tratadas? En estas condiciones, ¿puede Europa evitar ser un continente de inmigración, si no se ocupa nada más que de los retornos y de las readmisiones fundadas bajo la expulsión o la reconducción hacia la frontera, y no de la acogida y la integración de los que llegan? ¿Va a continuar teniendo solamente una política restrictiva y de control de las migraciones y no una política migratoria global?

Negar la realidad de la inmigración y su carácter imprescindible por razones demográficas relacionadas con el envejecimiento de la población en Europa, conjugado con la disminución importante de la natalidad que va a cambiar completamente la relación entre activos e inactivos, ¿no conduce al viejo continente hacia un gran déficit de mano de obra? ¿No se ha constatado que las aulas de las escuelas en una gran parte de España se han quedado sin alumnos, mientras que determinados establecimientos escolares estaban a punto de cerrar totalmente sus puertas a causa de la baja natalidad? ¿Será imposible adoptar una política más realista, más equilibrada, más coherente dando sentido al diálogo activo con los países implicados en el marco de una política realmente concertada, desarrollando una comprensión mutua de los intereses que se desean defender?

4. A modo de conclusión

Tras el seísmo que ha sacudido el mundo, con los dolorosos sucesos del 11 de septiembre de 2001, vivimos actualmente un grave peligro, si no una verdadera “militarización” de la cuestión migratoria, al menos su inscripción en una lógica de creciente represión, cierre, coerción y creación de nuevas fronteras entre los hombres, haciendo caer una cortina de hierro en Europa particularmente, para aislarla del resto del mundo y especialmente de los países del Sur.

No sólo las limitaciones que dificultan la libre circulación de las personas son más fácilmente admitidas y legitimadas por los Estados y las opiniones públicas, sino además, la tendencia se dibuja en un marco más general de reducción de las libertades y encierro de la democracia, de restringir las leyes sobre las condiciones de residencia y de trabajo y de limitar los derechos de los inmigrantes instalados legalmente desde hace tiempo. En efecto, dentro de este contexto, los principios de derecho de asilo se dejan de lado⁴³ e incluso las opciones en materia de integración son rechazadas invocando la tesis del “enemigo interior”⁴⁴, oponiéndose al multiculturalismo y a la llegada de extranjeros culturalmente demasiado diferentes, especialmente los musulmanes.

En este aspecto, preferimos hacer una llamada a una aproximación premonitoria, teniendo en cuenta lo que viene sufriendo el Planeta. Un año antes, en el verano de 2000, Romano Prodi atribuía esta otra función positiva a las migraciones: “Los flujos migratorios constituyen también una ocasión única de superar las fracturas religiosas y sociales que dividen, desde hace mucho tiempo, el Mediterráneo. La construcción europea se puede beneficiar ampliamente del reencuentro y del diálogo entre las tradiciones cristianas, islámicas y judías y de los valores espirituales a que han dado lugar esas tradiciones a lo largo de los siglos. Este diálogo debe proporcionar al ciudadano un papel central en el interior de una cultura, de una religión y de una pertenencia nacional”⁴⁵.

Existe la necesidad de una mayor vigilancia, de una diferenciación creciente, de una profundización en el análisis en relación a la tendencia a la globalización de la seguridad. La ideología de la seguridad parece volver a tenerse en cuenta sobre todo el Planeta para asociar los movimientos de población y la inmigración al terrorismo, jerarquizando las culturas, asociando el Islam y los musulmanes a la violencia ciega y mortífera, reduciendo la civilización árabe al oscurantismo y a una ausencia de valores, y a las sociedades musulmanas a ser, según Francis Fukuyama, “parcialmente refractarias a la modernidad” porque, añade, “el Islam ... es el único sistema cultural que produce regularmente ... gente como Osama Bin Laden o los Talibanes”⁴⁶.

43 Ver “Amparo de asilo”. *Le Monde Diplomatique*, diciembre de 2001, p.21.

44 Ver Nasser Negrouche: “Coartada terrorista del racismo anti-magrebí”. *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 2001, p.20.

45 Ver artículo publicado en el periódico de Casablanca *Libération* de 31 de agosto de 2000.

46 Las dos citas se han extraído de sus artículos “Estamos siempre al final de la historia”. Publicado en el diario *Le Monde*, 18 de octubre 2001.



Este tipo de análisis que da la espalda al aporte de los musulmanes a la cultura universal y a los progresos de la humanidad, así como a la introducción en Europa y en Occidente de las bases del saber, ¿no hace estallar el racismo que estaba latente? ¿No contribuye a legitimizar en cierta forma una serie de prácticas represivas contra los inmigrantes arabes-musulmanes o bien contra la población ya instalada en Europa (y en otros países de inmigración) que son de origen árabe y/o musulmán?

Una vez más, tengamos cuidado de no “schengenizar” todos los aspectos de la dimensión migratoria marroquí-hispano-europea o militarizarla, procediendo a una asociación entre terrorismo e inmigración y declarando como lo ha hecho J. Piqué, ministro español de Asuntos Exteriores que Marruecos, a través de la emigración clandestina, era una fuente potencial de peligro terrorista⁴⁷. Bajo el tema de la lucha contra la inmigración clandestina proveniente del Sur y para empañar la imagen de Marruecos teniendo en cuenta que España es, en cierta forma, la última frontera de Occidente, otros responsables del norte del Mediterráneo ¿no han ido más lejos invocando el hecho que miembros de la red de Bin Laden habían recurrido a las pateras que llegan de Marruecos para infiltrarse en Europa?

Ciertos medios de comunicación de Marruecos han caído en la trampa, reproduciendo y retomando por su cuenta sin discernimiento las informaciones aparecidas en la prensa española sobre la base de las conclusiones de un informe fechado en marzo de 2001 y atribuido a los servicios americanos. En su número 32 del 29 de septiembre de 2001, el semanario marroquí “Demain Magazine” escribía: “La principal conclusión del informe, aparecido en marzo pasado (2001), o sea seis meses antes de las agresiones de Washington y Nueva York, es que la inmigración clandestina hacia España procedente de Marruecos, se ha convertido en un instrumento de ciertos movimientos armados para hacer pasar algunos de sus elementos hacia Europa, lo que explica la presencia de inmigrantes clandestinos pakistaníes, afganos, argelinos y de otras nacionalidades. De donde la necesidad de reforzar el control electrónico del Estrecho de Gibraltar...”.

¿Es este un argumento de choque para imponer a Marruecos el Plan de Acción del Grupo de Alto Nivel Asilo-Migraciones de la UE?

⁴⁷ Ver “La Nouvelle Tribune”, Casablanca, nº 281 y el periódico *L’Economiste*, Casablanca, 15 de noviembre de 2001. A este propósito, Mohammed Benaïssa, ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación ha declarado ante la Cámara de Representantes el 31 de octubre de 2001 en Rabat que, “tras los dolorosos acontecimientos del 11 de septiembre en Estados Unidos, las autoridades españolas han anunciado en un tono que se presta a confusión que la inmigración clandestina procedente de Marruecos podría ser una fuente de terrorismo”. Ver *Maroc Hebdo-International*, nº 484 del 2 al 8 de noviembre de 2001, p.15.

5. Bibliografía

- Su Majestad Mohammed VI.
 - Alocución ante la Cumbre Africa-Europa del Cairo del 3-4 de abril de 2000; publicado en *Le Matin du Sahara et du Maghreb*, 4 de abril de 2000.
 - Discurso Real de 20 de agosto de 2001, publicado en *Le Matin du Sahara et du Maghreb*, 20 de agosto de 2001.
 - Entrevista en el periódico *Le Figaro* de 4 de septiembre de 2001.
- Adepoju (A) "Les migrations internationales en Afrique subsaharienne, problèmes et tendances récentes" en *Revue Internationale des Sciences Sociales*, nº 165, septiembre 2000.
- Akamir (Abelouahed), "L'émigration vers la mort. L'Espagne et les événements d'Ejido" (en arabe). Publicación *Azzamane*, nº 28, Rabat, 2001.
- Alaoui (Mohammed Ben El Hassan). "Le Maroc et l'Union Européenne à l'aube du XXIème siècle" en *Marier le Maghreb à l'Union Européenne?*. Ed. Corlet/Eddif, 1999.
- Alaoui (Mohammed Ben El Hassan). *La coopération entre l'Union Européenne et les pays du Maghreb*. Ed. Nathan, Paris, 1994.
- ANAFE (Association Nationale d'Assistance aux Frontières pour les Etrangers). *Zones d'attente. En marge de l'Etat de droit*. Paris, mayo 2001, 63 p.
- Association des Amis et Familles des Victimes de l'Immigration Clandestine (AFVIC). *Enquête sur l'émigration marocaine et autres documents*, Khouribga, 2001.
- Association Marocaine d'Etudes et de Recherches sur les Migrations (AMERM). *La migration clandestine. Enjeux et perspectives*. Imprimerie Al Karama. Rabat, 2000.
- Association Marocaine des Anciens Elèves de l'Ecole Polytechnique Française. *Actes du Colloque International Maroc-Union Européenne, 4 années après l'accord: où en sommes-nous?*, Casablanca, 10 marzo 2000.
- Aznar (José María). Entrevista en el periódico *Le Monde*. 28-29 de mayo 2000.
- Baquero (Antonio). "Les jeunes ne veulent plus rester". Suplemento *Demain Magazine*, 2001.
- Baraka (Abdeslam). Conferencia de prensa realizada en Madrid el 4 de septiembre 2001. Documento de la Embajada de Marruecos en España.



- Barou (Jacques). *Europe, terre d'immigration. Flux migratoires et intégration*. PUG, Grenoble, 2001.
- Barros (Lucile). "Politiques migratoires des pays de l'Union Européenne". Comunicación al seminario sobre los cambios de la emigración internacional marroquí, INSEA, Rabat, 28-29 enero 2000.
- Belguendouz (Abdelkrim). *La communauté marocaine à l'étranger et la nouvelle marche marocaine*, ed. Boukili Impresión, Kénitra, octubre 1999, 328 p.
- Belguendouz (Abdelkrim). *Le Maroc coupable d'émigration et de transit vers l'Europe*, ed. Boukili Impresión, Kénitra, junio 2000, 157 p.
- Benaïssa (Mohamed). "*El flujo humano entre las dos riberas del Mediterráneo, elemento clave para la definición del partenariado*". Intervención con motivo de la conferencia euro-mediterránea de Bruselas. 6 de noviembre 2001.
- Bernabé (López García), *Les maghrébins "sans papier" en Espagne et le processus de régularisation de 2000 après la nouvelle loi sur les étrangers*, IFRI, Paris, abril 2000, 25 p.
- Blad (Mellado Concha). *Les migrant irréguliers et le droit communautaire: quel avenir?* Comunicación en el seminario *Migrants* organizado por Caritas Maroc, Rabat, 22-24 enero 2001.
- Boundi (Mohamed). Diversas informaciones y análisis recogidas por la oficina de Madrid de la Agencia Magreb Arab Presse referentes a los aspectos migratorios marroquí-español y reproducidos en la prensa marroquí.
- Bret (Robert). Introduction au colloque *Frontières et zones d'attente, une liberté de circulations sous contrôle* à l'initiative de l'ANAFE, Paris, 19-20 octubre 2001.
- *Bulletin Economique et Social du Maroc*. Rapport du social 2001. Ed. Okad, Rabat, noviembre 2001.
- *Bureau International du Travail*. Documento de trabajo provisional de Lucile Barros, Claire Escoffier, Mehdi Lahlou sobre el tema "Les filières migratoires à travers le Maroc", junio 2001.
- Cagara (Marie). *La mémoire confisquée. Les mineurs marocains dans le nord de la France*. Septentrion, Lille, 1999, 150p.
- Caritas Maroc. "Formation à l'accueil des migrants". Actas de las jornadas del 22 al 24 enero 2001, Rabat, 54 p.
- Cercle d'Amitié Euro-Marocain. "Maroc-Union Européenne, un destin commun". Actas del coloquio organizado en Bruselas el 21 de octubre 1999, publicadas en febrero de 2000.

- Ceriesier Ben-Guida (Monique). "L'exclusion social dans le dommunautés françaises à l'étranger". Informe al Primer Ministro, al Ministro de Trabajo y la Solidaridad y al Ministro de Asuntos Exteriores. La Documentation Française, Paris, 1999.
- Charchira (Saïd). Congrès Mondial des Marocains de l'Etranger. Dusseldorf, enero 2001, 45 p.
- Chattou (Zoubir). "Los trabajadores agricolas marroquíes de El Ejido. De la invisibilidad a la toma de conciencia de si mismos" en revue *Migraciones*, nº 8, Madrid, 2001, pp. 203-229.
- Chattou (Zoubir). "Migrations marocaines en Europe. Le paradoxe des itinéraires". L'Harmattan. *Collection histoire et perspectives méditerranéennes*, Paris, 1998.
- Colectivo IOE. *Presencia del Sur. Marroquíes en Cataluña*, Fundamentos, Madrid, 1995.
- Colectivo IOE. *Inmigrante, Trabajadores, ciudadanos, una visión de las migraciones desde España*. Universidad de Valencia, 1999.
- Collège de Défense de l'OTAN. "Les instruments de la sécurité et de la stabilité en Méditerranée". Actes du colloque international de Rome 14-16 octobre 1999.
- Conseil d'Association entre le Maroc et l'UE, Déclaration du Royaume du Maroc. Première session, Luxembourg, 9 octobre 2000, 20 p.
- Cruz (Antonio). *Nouveaux contrôleurs d'immigration. Transporteurs menacés de sanctions*. Ed. L'Harmattan, Paris, 1995, 207 p.
- Dahchour (Ghafour). "Maroc: l'émigration clandestine, soubassements et alternatives" (en arabe). Hebdomadaire *Al Ayyama*, Casablanca, nº 5, du 5 au 11 octobre 2001.
- Díez Nicolás (Juan). *Los españoles y la inmigración*. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Colección Observatorio Permanente de la Inmigración. Madrid, octubre 1999, 319 p.
- Dupâquier (Jacques) (sous la dir). *Morales et politiques de l'immigration*. P.U.F., Paris, 1998.
- El Alami (Youssef Amine). *Les clandestins*. Au diable Vauver éditeur, Paris, 2001.
- El Ayachi (Alla). *Epargne et investissements de Marocains résidant à l'étranger: tendances et perspectives*. Rabat, 12 juin 2001, 9 p.
- El Gahs (Mohamed). "Amigos", éditorial de *Libération* du 7 septembre 2001.
- Elmadmad (Khadija). "La protection des migrants involontaires; les réfugiés et les personnes déplacées". Communication au colloque de Caritas-Maroc, Rabat 22-24 janvier 2001.
- Fundación Repsol-YPF. *Apprendre à se comprendre. Perceptions sociales et culturelles entre l'Espagne et le Maroc*. Madrid, 2001.



- Fukuyama (F.). "Nous sommes toujours à la fin de l'histoire". Journal *Le Monde* du 18 octobre 2001.
- Gil Robles (Alvaro). "Résumé sur le séminaire relatif aux principes des droits de l'Homme applicables à la rétention des étrangers souhaitant entrer sur le territoire d'un Etat membre du Conseil de l'Europe et à l'exécution des décisions d'expulsion". Conseil de l'Europe, Comm DH (2001) 8, Strasbourg 20-22 juin 2001.
- Giubilaro (D). "Les migrations en provenance du Maghreb et la pression migratoire. Situation actuelle et prévisions". *Cahiers de Migrations Internationales* n° 15, B.I.T., Genève, 1997.
- González (Felipe). Entretien en *El País*, 24 de junio 1992.
- González (Felipe). "Marruecos - España: el diálogo necesario para superar el desconocimiento del otro". *El País*, 22 de agosto 2001, recogido por *Liberation* (Casablanca), 24 de agosto 2001.
- Guild (Elspeth) y Vigo (Didier). "La politique des visas Schengen et les contrôles à distance". Communication au colloque organisé par l'ANAFE et Robert Bret, sénateur des Bouches-du-Rhône sur les "frontières et zones d'attente, une liberté de circulation sous contrôle". Paris, 19 et 20 octobre 2001.
- Guiraudon (Virginie). "Les amendes contre les compagnies de transport". Intervention au colloque organisé au Sénat par l'ANAFE sur "Frontières et zones d'attente: une liberté de circulation sous contrôle", Paris, 19-20 octobre 2001.
- I.N.S.E.A. *Les Marocains Résidant à l'Etranger. Une enquête socio-economique*. Rabat, 2000, 247 p.
- Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Revista *Migraciones*, Madrid.
- Khachani (Mohamed). "La question migratoire dans les relations entre le Maroc et l'Espagne". Conférence donnée dans le cadre l'AMERM, Faculté de Droit de Rabat-Agdal, 24 novembre 2001.
- Kimbimbi (Sundra). "La protection des réfugiés en Afrique: défis et perspectives". *Revue Études Internationales*, n° 79, Tunis, 2/2001, pp. 83-91.
- Lazaar (M). "L'émigration marocaine en Espagne" en *Cahiers du Centre d'Etudes sur les mouvements migratoires maghrébins*, n° 2, Oujda, 1993.
- Le Bourhis (Kristenn). *Les transporteurs et le contrôle du flux migratoire*. Ed. L'Harmattan, Paris, 2001.

- Maaroufi (Abdellatif). "La circulaire sur l'émigration clandestines et la globalisation des accords de Schengen". Amsterdam, octobre 1999, 7 pages.
- Manuel (Lorenzo Villar). "La nouvelle loi sur les étrangers en Espagne". Communication au séminaire migrants organisé par Caritas Maroc, Rabat, 22-24 janvier 2001.
- Manuel (Lorenzo Villar). *Prensa y emigración en Marruecos. El caso de España 1990-1998*. Memoire Dep. de Estudio Árabes e Islámicos. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid, 2001.
- Masson (Paul), Sénateur. "*Europe face à l'immigration: quels objectifs? Quels moyens?*" Rapport au Sénat français, n°438, annexé au procès-verbal de la séance du 22 juin 2000.
- Masson-Balarello. "De la non régularisation au non éloignement, un risque majeur pour l'intégration et la cohésion nationale: les "clandestins officiels". Rapport remis au Sénat français le 2 juin 1998, publié à la Documentation française, Paris.
- Mellah (F). *Clandestins en Méditerranée*. Le Cherche Midi éditeur, 2000.
- Mermaz (Louis), Député. Rapport n° 2628 au nom de la Commission des lois constitutionnelles de la législation et de l'administration générale de la République française sur le projet de loi de finance pour 2001. Tome II: *Intérieur et décentralisation-Police*. Paris, 11 octobre 2000.
- Messari (Mohamed Larbi). "*Les relations hispano-marocaines ont besoin d'être décolonisées*". Entretien avec l'hebdomadaire casablancais *La Vie Économique* du 23 novembre 2001.
- Michaels (S) et al. *Une bombe à retardement? Migrations, fécondité, identité nationale à l'aube du XXI^e siècle*. Calmen Lévy, Paris, 2001.
- Ministère chargé des Droits de l'Homme (Maroc). Dossier du colloque international organisé par le ministère sur le thème "*Droits de l'Homme et communauté marocaine à l'étranger*". Tanger 23-26 novembre 1998.
- Naji (Jamel-Eddine). "L'image de l'Espagne dans les médias marocains", en Fundación Repsol YPF. *Apprendre à se connaître. Perceptions sociales et culturelles entre l'Espagne et le Maroc*. Madrid, 2001, pp.157-168.
- Parlement Européen.
 - Rapport Jorge Salvador Hernandez Mollar sur les demandeurs d'asile et migrants: plans d'action pour les pays d'origine ou de transit. Groupe de Haut Niveau. Commission des libertés et des droits des citoyens, de la justice et des affaires intérieures, Final A5 0057/2000, 29 février 2000.



- Rapport Matti Wuori, Commission des Affaires Etrangères, des Droits de l'Homme, de la sécurité commune et de la politique de défense; en Rapport Mollar.
- Résolution du Parlement Européen sur les demandeurs d'asile et migrant: plans d'action pour les pays d'origine ou de transit. Groupe de haut niveau 1999/2096 (COS) C5-0159/1999; C5-0160/1999; C5-0161/1999; C5-0162/1999; C5-0163/1999; C5/0164/1999; C5-0165/1999; C4-0133/1999. Résolution adoptée par le Parlement Européen le 30 mars 2000.
- Rapport de Sami Nair sur la communication de la Commission Européenne sur les relations UE/ région méditerranéenne: nouvel élan pour le processus de Barcelone. COM(2000) 497-CS-0630/2000/294 (COS) Commission des Affaires Etrangères des Droits de l'Homme, de la Sécurité commune et de la politique de défense. Final A5-0009/2001, 22 janvier 2001.
- Pickels (Antoine)(sous la direction de) "A la lumière des sans-papiers". *Revue de l'Université de Bruxelles*. Edition Complexe, 2001.
- Piqué (Josep). "Hemos transmitido a Marruecos nuestra preocupación por la convivencia entre la policía y la mafia". Entrevista publicada en *El Mundo*, 5 de noviembre de 2001.
- Prodi (Romano). "Plaidoyer pour une coopération solide entre l'Europe et les pays méditerranéens". Journal *Libération*, Casablanca, 31 août 2000.
- Sabatier (Magali). "La coopération policière européenne". Ed. L'Hermathan, *Collection Sécurité et Société*, Paris, 2001.
- Sassen (Sakia). "Mais pourquoi émigrent-ils ?". *Le Monde Diplomatique*, novembre 2000, pp. 4-5.
- Schmidt di Friedberg. "Les Burkinabe et les Sénégalais dans le contexte de l'immigration ouest-africaine en Italie". *Revue Monde en Développement* n° 91, Bruxelles 1995.
- Union Européenne.
 - Conclusions de la Présidence: Conseil de la Présidence de Vienne des 11 et 12 décembre 1998; Conseil de Tampere 15-16 octobre 1999.
 - The Council: "Final report of the High Level Working Group on Asylum and Migration". Doc n° 1140/99; JAI 67AG27; 29 septembre 1999.
 - Conseil de l'Union Européenne: "Plan d'Action pour le Maroc". Doc n°11426/99; JAI 75 A6 du 30 septembre 1999. Plan d'Action pour l'Irak. Plan d'Action pour le Sri-Lanka. Plan d'Action pour l'Albanie. Plan d'Action pour Afghanistan. Plan d'action pour la Somalie.



- Commission Européenne: "Les relations de l'UE/région méditerranéenne: nouvel élan pour Barcelone". Communication en vue de préparer la quatrième réunion des ministres euro-méditerranéennes des Affaires étrangères. COM(2000) 497 du 6 septembre 2000.
- Commission Européenne: communication au Conseil et au Parlement Européen sur une politique commune d'immigrations. COM (2000) 755 final du 22 novembre 2000.
- United Nations. Population Division. *Replacement migration: is it a solution to declining and ageing populations?*. ESA/P/WP160, 21 marzo 2000, 143p.
- United Nations. Population Division. *United Nations expert group meeting on policy responses to population ageing and population decline*. New York, 16-18 octobre 2000. ESA/P/WP :168 juillet 2001.
- Withol de Wende (Catherine), *La politique des visas dans l'espace euro-méditerranéen*, Euro MeSCo Papers, n° 10, avril 2000, 18p.
- Yata (Fahd). "Maroc et Espagne sur la voie de la normalisation, mais ...". *La Nouvelle Tribune*, Casablanca, 10 octobre 2001 et "Maroc-Espagne :qui sème le vent, récolte la tempête!" *La Nouvelle Tribune* du 15 novembre 2001.
- Youssefi (Abderrahmane). "Transición democrática". Artículo publicado en castellano en *El País*, 13 de agosto 2001 y reproducido por *Liberation* (Casablanca), 15 de agosto 2001.